

BIBLIOGRAFÍA

1. Doctrina Nacional e Internacional a. Libro/Manual

Abello Galvis, R. (2007). *Los migrantes, sus derechos y la legislación aplicable. Guía práctica*. Organización Internacional para las migraciones (OIM - Misión Colombia) y Universidad del Rosario (Colombia).

<https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/28552>

Altamirano Rúa, T. (2014). *Refugiados ambientales: Cambio climático y migración forzada*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/174250/Refugiados%20ambientales%20cambio%20clim%C3%A1tico%20y%20migraci%C3%B3n%20forzada.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Álvarez, A., & Paul R, T. (2013). *Introduction to Transactional Lawyering Practice*. West Academic Publishing.

Arévalo Ramírez, W. (2020). *Manual de derecho Internacional público Fundamentos, Tribunales Internacionales y Casos de Estudio* (2.ª ed., Vol. 1). Tirant lo Blanch.

<https://www.tirant.com/editorial/libro/manual-de-derecho-internacional-publico--fundamentos-tribunales-y-casos-de-estudio-walter-arevalo-ramirez-9788413130675>

Barbosa Delgado, F. R. (2002). *Litigio Interamericano: Perspectiva jurídica del sistema de protección de derechos humanos*. Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Barranco Avilés, M. del C., De Asís Roig, R., & Iglesias Garzón, A. (2014). *Estudio sobre el Pro Bono en la comunidad de Madrid*. Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

http://crsa.icam.es/docs/estudio_probono/projet/Estudio-sobre-el-Pro-Bono-en-la-Comunidad-de-Madrid.pdf

- Basdevant, J. (s. f.). *Efficacité des Règles générales du droit de la paix* [Data set].
Koninklijke Brill NV. https://doi.org/10.1163/1875-8096_pplrdc_ej.9789028609525.471_715.6
- Batthyany, K., Cabrera, M., Alesina, L., Bertoni, M., Mascheroni, P., Moreira, N., Picasso, F., Ramirez, J., & Rojo, V. (2011). *Metodología de la investigación en Ciencias Sociales. Apuntes para un curso inicial*. Universidad de a República de Uruguay.
- Bermúdez Valdivia, V., Cárdenas, E., Casas, L. J., Della Siega, V., & Filoni, M. G. (2011). *Manual de Litigio Internacional: Desde la experiencia de CLADEM* (V. Pandjarijan & M. G. Filoni, Eds.).
- Brookings, B. on I. D. (2008). *Refworld | Human Rights and Natural Disasters. Operational Guidelines and Field Manual on Human Rights Protection in Situations of Natural Disaster*. <https://www.refworld.org/docid/49a2b8f72.html>
- Brotóns, A. R., Riquelem Cortado, R., Orihuela Calatayud, E., Diez-Hochleitner, J., & Pérez-Prat Durbán, L. (2010). *Derecho Internacional. Curso general*. Tirant lo Blanch.
- Camargo, P. P. (2006). *Las acciones populares y de grupo: Guía práctica de la Ley 472 de 1998* (5a. ed). Leyer.
- Cançado Trindade, A. A. (2010). *International law for humankind: Towards a new jus gentium*. Martinus Nijhoff Publishers.
- Carrillo Salcedo, J. A. C. (1984). *El derecho internacional en un mundo en cambio*. Tecnos.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=53893>
- Castañeda, M. (2014). *El principio pro persona Experiencias y Expectativas* (1.^a ed.).
Comisión Nacional de Derechos Humanos.
https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/libro_principioProPersona.pdf

- Castro, E., Vélez, J. y Madrigal, M. (2018). *Desplazamiento forzado, reasentamiento y cambio climático*. Sello Editorial Universidad de Medellín.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). (2008). *La lucha por el derecho. Litigio estratégico y derechos humanos* (1.ª ed.). Siglo XXI Editores Argentina S. A.
<https://www.cels.org.ar/web/publicaciones/la-lucha-por-el-derecho-litigio-estrategico-y-derechos-humanos/>
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). (2013). *Clinica jurídica*. Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). <https://www.cels.org.ar/web/publicaciones/clinica-juridica/>
- Comes, M., Garschagen, M., Grunewald, L., Mucke, P., Lanzendörfer, M., & Neuschäfer, O. (2016). *World Risk Report 2016*. Bündnis Entwicklung Hilft (Alliance Development Works), and United Nations University – Institute for Environment and Human Security (UNU-EHS).
https://collections.unu.edu/eserv/UNU:5763/WorldRiskReport2016_small_meta.pdf
- De Lucas, J. (1993). *El Concepto de Solidaridad* (1.ª ed.). Distribuciones Fontamara.
<https://www.iberlibro.com/primer-edicion/CONCEPTO-SOLIDARIDAD-LUCAS-JAVIER-Distribuciones-Fontamara/13869350215/bd>
- De Sousa Santos, B. (2012). *Derecho y Emancipación*.
- De Zubiría Samper, J. (2006). *Los modelos pedagógicos: Hacia una pedagogía dialogante* (2.ª ed.). Cooperativ Editorial Magisterio.
- Espiell, H. G. (1985). *Estudios sobre derechos humanos* (Vol. 1). Ediciones del Instituto Interamericano de los Derechos Humanos.
- Gómez Peresmitré, G., & Reidl, L. (s. f.). *GomezPerezmitre_CienciaMetodoYTeoria.pdf*—
Ciencia, Método y Teoría METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Gilda Gómez-Peresmitré y Lucy | Course Hero. Universidad AUtónoma de

México. <https://www.coursehero.com/file/137015205/GomezPerezmitre-CienciaMetodoYTeoriapdf/>

Guastini, R. (2001). *Estudios sobre la interpretación jurídica*. Universidad nacional autónoma de México.

Gutiérrez Contreras, J. C., Cantú Martínez, S., & Rincón Covelli, T. (2011). *Litigio Estratégico en Derechos Humanos | Modelo para Armar | Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos*. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. (CMDPDH).

<https://cmdpdh.org/project/litigio-estrategico-en-derechos-humanos-modelo-para-armar/>

Kälin, W. (1008). *Guiding Principles on Internal Displacement Annotations*. The American Society of International Law and The Brookings Institution.

La protección de los grupos en situación de vulnerabilidad en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (1.ª ed.). (2015).

Lara Espinosa, D. (2013). *GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD*.

http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas_CTDH_GruposVulnerabilidad1aReimpr.pdf

Lavell, A. (2003). *La Gestión Local del Riesgo y precisiones en torno al concepto y la práctica*. <http://www.disaster->

[info.net/lideres/portugues/brasil%2006/Material%20previo/Allangestriesg.pdf](http://www.disaster-info.net/lideres/portugues/brasil%2006/Material%20previo/Allangestriesg.pdf)

Londono Toro, B. S., & Duenas Ruiz, O. J. (2009). *Desplazamiento Interno Forzado: Un Estado de Cosas Inconstitucional que se Agudiza. Efectos de la Sentencia T-025de 2004 de la Corte Constitucional* (Vol. 1). Grupo Editorial Ibáñez.

Londoño Toro, B. (2015). *Educación legal clínica y litigio estratégico en Iberoamérica*.

Editorial Universidad del Rosario. <https://books.scielo.org/id/fjzjm>

Luban, D. (1988). *Lawyers and Justice: An Ethical Study*. Princeton University Press.

<https://doi.org/10.2307/j.ctv346rrr>

Manual Pro Bon: Una guía para establecer un programa Pro Bono en su firma de abogados. (2015).

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2013). *Manual para la evaluación de desastres*.

Martin, D. A., Aleinikoff, T. A., Motomura, H., & Fullerton, M. (2007). *Forced Migration: Law and Policy*. Thomson West.

Medellín, X. (2013) *Principio pro persona. Metodología para la enseñanza de la reforma constitucional en materia de derechos humanos*. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37507.pdf>

Medellín, X. (2019). Principio pro persona: Una revisión crítica desde el derecho internacional de los derechos humanos. *Estudios Constitucionales, Año 17*(1), 397-440.

Méndez Sordo, M. (2014). *Guía para la implementación y la gestión del trabajo ProBono*. Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

<http://crsa.icam.es/docs/Gu%C3%ADa%20para%20la%20implementaci%C3%B3n%20y%20gesti%C3%B3n%20de%20trabajo%20pro%20bono.pdf>

Monge Núñez, G., & Rodríguez Rescia, V. (2014). *Acceso a la Justicia de Grupos en Situación de Vulnerabilidad Manual General de Litigio en el Sistema Interamericano con enfoque diferenciado Niñez y adolescencia, pueblos indígenas y afrodescendientes*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

<https://www.iidh.ed.cr/iidh/media/1153/manual-general-de-litigio-en-s-i.pdf>

- Orakhelashvili, A. (2022). *Akehurst's Modern Introduction to International Law* (9.^a ed.). Routledge. <https://www.routledge.com/Akehursts-Modern-Introduction-to-International-Law/Orakhelashvili/p/book/9780367753467>
- Ossorio, Á. & Gallardo. (1922). *El alma de la toga*. Valladolid: Maxtor.
- Pastor Ridruejo, J. A. (2011). *Curso de derecho internacional público y organizaciones internacionales* (15.^a ed.). Tecnos. <https://libreriatemis.com/product/curso-de-derecho-internacional-publico-y-organizaciones-internacionales/>
- ProBono Institute. (2019). *Report on the Law Firm. Pro Bono Challenge Initiative 2019*.
- Pureza, J. M. (2002). *El patrimonio común de la humanidad ¿Hacia un Derecho internacional de la solidaridad?* (1.^a ed.). Trotta. <http://www.trotta.es/libros/el-patrimonio-comun-de-la-humanidad/9788481645774>
- Quintana, J. J. (2001). *Derecho internacional público contemporáneo*. Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez.
- Rekosh, E., Buchko, K., & Terzieva, V. (2001). *Pursuing the Public Interest: A Handbook for Legal Professionals and Activists*. Columbia Law School.
- Rowe, W. V. (1915). *Legal clinics and better trained lawyers—A necessity*. <https://archive.org/details/legalclinicsbett00rowe>
- Rubio Díaz-Leal, L. (2017). *Desplazamiento ambiental: Experiencia global, realidad mexicana*. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los DDHH y Heinrich Böll Stiftung. <https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-desplazamiento-ambiental-laura-rubio-2018.pdf>
- Sandoval Casilimas, C. A. (1996). *Investigación cualitativa*. ARFO Editores e Impresores Ltda. <https://panel.inkuba.com/sites/2/archivos/manual%20colombia%20cualitativo.pdf>
- Saravia Caballero, J. C. (2018). *Litigio Estructural y Desplazamiento Forzado Interno en Colombia* (22.^a ed.). Universidad Sergio Arboleda.

<https://repository.usergioarboleda.edu.co/bitstream/handle/11232/1204/Litigio%20estructural.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

Vidal López, R. C., & Derecho, P. U. J. F. de. (2007). *Derecho global y desplazamiento interno: Creación, uso y desaparición del desplazamiento forzado por la violencia en el derecho contemporáneo*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

<http://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/41403>

Warner, K., Ehrhart, C., De Sherbinin, A., & Adamo, S. (2009). *In Search of Shelter: Mapping the Effects of Climate Change on Human Migration and Displacement*. UN University, CARE International, Columbia University, The UN Refugee Agency (UNHCR), World Bank.

https://issuu.com/careandclimatechange/docs/care_in_search_of_shelter

Zapata Galindo, M., Cuenca, A., & Puga, I. (2014). *Guía desde un Enfoque Interseccional Metodología para el Diseño y Aplicación de Indicadores de Inclusión Social y Equidad en Instituciones de Educación Superior de América Latina* (1.^a ed.). Proyecto Medidas para la Inclusión Social y Equidad en Instituciones de Educación Superior en América Latina – MISEAL.

Zitrin, R., Cole, L., & Casey, T. (2019). *Legal Ethics in the Practice of Law*. Carolina Academic Press.

b. Capítulo libro / manual

Abello Galvis, R. (2015). La costumbre como fuente del derecho internacional: Una caja de pandora imposible de cerrar. En R. Abello Galvis (Ed.), *Derecho Internacional: Varias visiones, un maestro. Liber Amicorum en homenaje a Marco Gerardo Monroy* (pp. 3-28). Universidad del Rosario.

- Abramovich, V. (1999). La enseñanza del derecho en las clínicas legales de interés público. Materiales para una agenda temática. En F. González & F. Viveros (Eds.), *Defensa jurídica del Interés Público. Enseñanza, estrategias, experiencias. Cuadernos de Análisis Jurídico*. (pp. 61-94). Escuela de Derecho, Universidad Diego Portales.
- Abramovich, V. (2007). La enseñanza del derecho en las clínicas legales de interés público: Materiales para una agenda temática. En M. Villarreal & C. Courtis (Eds.), *Enseñanza clínica del derecho. Una alternativa a los métodos tradicionales de formación de abogados* (pp. 9-122). ITAM.
- Álvarez, A. (2007). La educación clínica: Hacia la transformación de la enseñanza del derecho. En M. Villarreal & C. Courtis (Eds.), *Enseñanza clínica del derecho. Una alternativa a los métodos tradicionales de formación de abogados* (pp. 225-246). ITAM.
- Anderson, M., Arroyo, E., Viola, I., & Jiménez, J. (2015). La Clínica Jurídica en Derecho Inmobiliario y Mediación Residencial de la Univeristat de Barcelina: Información para los ciudadanos y formación para los estudiantes. En M. Torres, P. Iregui, & S. Senior (Eds.), *El interés público en América Latina: Reflexiones desde la educación legal clínica y el trabajo Pro Bono* (pp. 516-426). Universidad del Rosario.
- Arimond, B. (2015). *International Human Rights Advocay by a Law School Clinic: Examples of projects undertaken by the International Human Rights Advocacy Clinic at Northwestern University School of Law Chicago, Illinois, U.S.A.* (M. Torres, P. Iregui, & S. Senior, Eds.; *El interés público en América Latina: reflexiones desde la educación legal clínica y el trabajo Pro Bono*, pp. 399-415). Universidad del Rosario.
- Bea, E., & García Añon, J. (1993). “*La idea de Universidad y la calidad de la educación*”, *Formación Pedagógica del Profesorado Universitario y Calidad de la Educación* (L. Lázaro, Ed.; pp. 209-213). Valencia, Universitat de València-C.I.D.E.-M.E.C.

- Beltrão, J., Monteiro de Brito, J., Gómez, I., Pajares, E., Paredes, F., & Zúñiga, Y. (2014). *Prólogo. Comité Científico, en Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables* (Manual, Red de Derechos Humanos y Educación Superior, pp. 13-18).
- Blázquez, D., & García Añón, J. (2013). Las Clínicas jurídicas españolas en el Movimiento Clínico Global. Introducción a la traducción castellana. En F. Bloch (Ed.), *El Movimiento Global de Clínicas Jurídicas. Formando juristas en la Justicia Social* (El Movimiento Global de Clínicas Jurídicas. Formando juristas en la Justicia Social, pp. 11-24). Tirant lo Blanch.
- Bloch, F. (2013). Introducción. En F. Bloch (Ed.), *Formando juristas en la justicia social* (pp. 43-50). Tirant lo Blanch.
- Böhmer, M. (2007). Igualadores y traductores: La ética del abogado en una democracia constitucional. En M. Villarreal & C. Courtis (Eds.), *Enseñanza clínica del derecho. Una alternativa a los métodos tradicionales de formación de abogados* (pp. 123-150). ITAM.
- Böhmer, M. (2012). Derecho de interés público, acciones colectivas y género. En J. A. Cruz & R. Vázquez (Eds.), *Debates constitucionales sobre derechos humanos de las mujeres* (pp. 263-276).
- Bonilla Maldonado, D. (2013). El formalismo jurídico, la educación jurídica y la práctica profesional del derecho en Latinoamérica. En H. Olea (Ed.), *Derecho y pueblo Mapuche* (pp. 259-302). Universidad Diego Portales.
- Bonilla Maldonado, D. (2018). Consultorios Jurídicos: Educación para la democracia. En D. Bonilla Maldonado (Ed.), *Abogados y justicia social. Derecho de interés público y clínicas jurídicas* (pp. 17-110). Siglo del Hombre Editores, Universidad de Los Andes e Instituto ProBono.

- Boyle, A., & Evans, M. (2010). Soft Law in International Law-making. En *International Law* (3.^a ed.). Oxford University Press.
- Bryant, S., Milstein, E., & Shalleck, A. (2014). Learning Goals for Clinical Programs. En *Transforming the Education of Lawyers: The Theory and Practice of Clinical Pedagogy* (pp. 13-31). Carolina Academic Press.
- Carreño, M. (2014). Formación basada en competencias para los estudiantes de Derecho en Colombia. En M. Carreño, I. Goyes, & A. Pabón (Eds.), *Formación en Derecho basada en competencias* (pp. 45-79). Universidad del Rosario.
- Carrillo, A. (2011). Diferencias entre las clínicas de servicios jurídicos gratuitos y las clínicas e interés público y derechos humanos. En M. Böhmer (Ed.), *Clínicas de derechos humanos: Una alternativa para la educación jurídica y la sociedad. Suprema Corte de Justicia de la Nación: Escuela Libre de Derecho* (pp. 35-49).
- Cervelló, V., & Mèstre, R. (2018). Clínica Penitenciaria. En *Guía práctica para la enseñanza del derecho a través de las clínicas jurídicas. Diez años de experiencia de la Clínica Jurídica per la Justicia Social de la Facultat de Dret de la Universitat de València* (pp. 53-62). Tirant lo Blanch.
- Clínica Jurídica de Interés Público de la Universidad de Buenos Aires, Clínica Jurídica de Interés Público de la Universidad de Palermo, Clínica Jurídica de Interés Publicado de la Universidad Nacional Comahue, Clínica Jurídica de Interés Público de la Universidad Diego Portales, Clínica Jurídica de Interés Público de la Universidad de Temuco, Clínica Jurídica de Interés Público de la Universidad Católica del Perú, & Clínica Jurídica de Interés Público de la Universidad San Agustín de Arequipa. (1999). Estudios de casos presentados por las clínicas jurídicas de la Red Universitaria Suramericana de Acciones de Interés Público. En F. González & F. Viveros (Eds.), *Defensa jurídica del*

Interés Público. Enseñanza, estrategias, experiencias. Cuadernos de Análisis Jurídico. Escuela de Derecho (pp. 209-274). Universidad Diego Portales.

- Cohen, R. (2007). The Guiding Principles on Internal Displacement: An innovation in international standard setting. En D. A. Martin, T. A. Aleinikoff, H. Motomura, & Fullerton (Eds.), *Forced Migration Law and Policy*. Thomson West.
- Courtis, C. (2003). El desarrollo del derecho de interés público en la Argentina: avances, obstáculos, desafíos. En F. González (Eds.), *Clinicas de Interés Público y Enseñanza del Derecho. Argentina, Chile, Colombia, México y Perú. Cuadernos de Análisis Jurídico*. (pp.69-95). Facultad de Derecho. Universidad Diego Portales.
- Courtis, C. (2006). El juego de los juristas. Ensayo de caracterización de la investigación dogmática. En C. Courtis (Ed.), *Observar la ley. Ensayos sobre metodología de la investigación jurídica*. (España, pp. 105-156). Trotta.
- Cummings, S. L. (2018). El futuro del derecho de interés público -. En D. Bonilla Maldonado (Ed.), *Abogados y justicia social. Derecho de interés público y clínicas jurídicas* (1.ª ed., pp. 199-238). Siglo del Hombre Editores S.A.
<https://doi.org/10.2307/j.ctv1xz14s.6>
- Evans, A., Cody, A., Copeland, A., Giddings, J., Joy, P., Noone, M. A., & Rice, S. (2017). Teaching social justice in clinics. En *Australian Clinical Legal Education: Designing and operating a best practice clinical program in an Australian law school* (pp. 97-122).
- Fernández, P., & Cabrera, C. (2018). Clínica de Extranjería. En R. Mèstre (Ed.), *Guía práctica para la enseñanza del derecho a través de las clínicas jurídicas* (pp. 31-38). Tirant lo Blanch.
- Fernández, P., & Colás, A. (2018). Street Law. En R. Mèstre (Ed.), *Guía práctica para la enseñanza del derecho a través de las clínicas jurídicas* (pp. 119-126). Tirant lo Blanch.

- Fix-Zamudio, H. (1995). Algunas reflexiones sobre la enseñanza del derecho en México y Latinoamérica. En *Antología de Estudios sobre Enseñanza del Derecho* (pp. 78-92). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Freedman, D., & Rojas, S. (2013). Artículo 25: Protección judicial. En E. Alonso (Ed.), *La Convención Americana de Derechos Humanos y su proyección en el derecho argentino* (pp. 443-462). Universidad de Buenos Aires.
- García, C., Vásquez, G., Hoffman, H. (2021). Contexto reciente de la movilidad humana en México: un análisis general de las estadísticas de la Unidad de Política Migratoria, 2020 y 2021. En M. Venegas, D. Amparo Tello, D., C. Ken (Coords.) *Políticas públicas, empleo y migración en perspectiva territorial*. (pp. 1-16) Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Económicas y Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional.
- <http://ru.iiec.unam.mx/5542/1/078-Garc%C3%ADa-V%C3%A1zquez-Hoffmann.pdf>
- García, S. (2019). Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) en el Sistema Interamericano desde la perspectiva de la relatoría especial sobre DESCAs de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): La evolución de su protección, la situación actual y el acceso a la justicia, en CEJA. En *Diálogo sobre la protección jurisdiccional de los derechos a la salud, educación, trabajo, seguridad social y medio ambiente sano en países de América Latina. Informe de medioambiente* (pp. 13-33). CEJA -JSCA.
- Gascón, A. (2018). Clínica Internacional de DDHH. En R. Mèstre (Ed.), *Guía práctica para la enseñanza del derecho a través de las clínicas jurídicas* (pp. 45-48). Tirant lo Blanch.
- Gascón, A., & Juan, R. (2018). Litigación Estratégica. En R. Mèstre (Ed.), *Guía práctica para la enseñanza del derecho a través de las clínicas jurídicas* (pp. 107-112). Tirant lo Blanch.

Giddings, J., Klein, C., Burridge, R., Gavigan, S. A. M., & Bloch, F. (2013). La Primera Ola de Educación Jurídica Clínica Moderna. Estados Unidos, Gran Bretaña, Canadá y Australia. En *El movimiento global de clínicas jurídicas: Formando juristas en la Justicia Social* (pp. 55-78). Tirant lo Blanch.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4614136>

Giddings, J., & Lyman, J. (s. f.). Bridging Different Interests: The Contributions of Clinics to Legal Education. En F. Bloch (Ed.), *The Global Clinical Movement: Educating Lawyers for Social Justice* (pp. 297-309). Oxford University Press.

Gold, N., & Plowden, P. (2013). La doctrina y el desarrollo del Movimiento Global de Clínicas. En F. Bloch (Ed.), *El Movimiento Global de Clínicas Jurídicas. Formando juristas en la justicia social* (pp. 449-462). Tirant lo Blanch.

González, F. (1999). Evolución y perspectivas de la Red Universitaria Sudamericana de acciones de interés público. En F. González & F. Viveros (Eds.), *Defensa jurídica del Interés Público. Enseñanza, estrategias, experiencias. Cuadernos de Análisis Jurídico. Escuela de Derecho* (pp. 21-60). Universidad Diego Portales.

González, F. (2003a). Cultura judicial y enseñanza del derecho en Chile. En F. González (Ed.), *Clínicas de Interés Público y Enseñanza del Derecho. Argentina, Chile, Colombia, México y Perú. Cuadernos de Análisis Jurídico* (pp. 145-185). Universidad Diego Portales.

González, F. (2003b). La enseñanza del derecho en el Perú. En F. González (Ed.), *Clínicas de Interés Público y Enseñanza del Derecho. Argentina, Chile, Colombia, México y Perú. Cuadernos de Análisis Jurídico. Serie Publicaciones Especiales* (pp. 97-143). Universidad Diego Portales.

González, F. (2007). El trabajo clínico en materia de derechos humanos e interés público en América Latina. En M. Villarreal & C. Courtis (Eds.), *Enseñanza clínica del derecho*.

Una alternativa a los métodos tradicionales de formación de abogados (pp. 175-224).

ITAM.

Goodwin, G. (2007). UNHCR and Internal Displacement: Stepping into a legal and political minefield. En D. A. Martin, T. A. Aleinikoff, H. Motomura, & M. Fullerton (Eds.), *Forced Migration Law and Policy* (pp. 759-761). Thomson West.

Goyes, I. (2014). Teoría curricular para la formación jurídica por competencias. En M. Carreño, I. Goyes, & A. Pabón (Eds.), *Formación en Derecho basada en competencias* (pp. 1-43). Universidad del Rosario.

Groterhorst, R. (2017). La práctica Pro Bono en la protección de derechos en Brasil: El compromiso de los abogados en la democratización del acceso a la justicia en un país de desigualdades. En J. Pazos (Ed.), *Persona, responsabilidad social y derecho*. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Gualano de Godoy, G., & Galvão, J. (2012). Protección humanitaria complementaria a víctimas de desastres socio-ambientales: La respuesta jurídica al caso de los haitianos en Brasil. En S. Rey & M. Filardi (Eds.), *Derechos Humanos. Reflexiones desde el Sur, 1a edición, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y Sistema Jurídico de Información Jurídica* (pp. 119-146).

Herrera, J. E. (2018). El debido proceso como norma de ius cogens: Logros y debates pendientes en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En L. A. Canales Cortes, E. Duarte Delgados, & J. Cuarezma Terán (Eds.), *El debido proceso como un derecho humano* (pp. 43-66). Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ).

Hurwitz, D. (2018). El ejercicio de la profesión de abogado en pro de la justicia y la inevitabilidad del consultorio de derecho internacional de los derechos humanos. En D. Bonilla Maldonado (Ed.), *Abogados y justicia social. Derecho de interés público y*

clínicas jurídicas (pp. 407-499). Siglo del Hombre Editores, Universidad de Los Andes e Instituto ProBono.

Londoño Toro, B. S. (2015). Aproximación teórica y práctica al litigio estratégico y a la participación ambiental en Colombia. En M. Ávila Roldán, M. Cruz Omaña, C. J. Neira Rueda, J. F. Lozano Reyes, & I. D. Hernández Rodríguez (Eds.), *Memorias del Encuentro Constitucional por la Tierra* (pp. 393-406).

Londoño Toro, B. S., & González, F. (2003). Las clínicas jurídicas de interés público en Colombia. Retos y posibilidades de una naciente experiencia. En *Clínicas de interés público y enseñanza del derecho. Argentina, Chile, Colombia, México y Perú* (pp. 9-48). Universidad Diego Portales.

Londoño Toro, B. S., Senior, S., León Durán, J., & Avella, M. (s. f.). Clínicas jurídicas iberoamericanas: Retos para el siglo XXI. En M. Torres & P. Iregui (Eds.), *El interés público en América Latina: Reflexiones desde la educación legal clínica y el trabajo Pro Bono* (pp. 427-449). Universidad del Rosario.

Lovera, D. (2006). El rol de las clínicas de interés público (Algunas notas). En O. C. Restrepo (Ed.), *Investigación jurídica y sociojurídica en Colombia: Resultados y avances en investigación* (pp. 19-36). Universidad de Medellín.

Madrid, A. (2008). El proyecto derecho al Derecho: Un planteamiento de actuación y reflexión comunitario. En M. Martínez (Ed.), *Aprendizaje-servicio y responsabilidad social de las universidades* (pp. 93-112). Octaedro.

Marín, J. C., & Rodríguez, G. (2003). Enseñanza del derecho y clínica de interés público en México. En F. González. En F. González (Ed.), *Clínicas de Interés Público y Enseñanza del Derecho. Argentina, Chile, Colombia, México y Perú. Cuadernos de Análisis Jurídico. Serie Publicaciones Especiales* (pp. 49-67). Universidad Diego Portales.

- Mascareño, T. (2015). Clínicas Jurídicas: Una alternativa posible para una educación emancipadora. En M. Torres, P. Iregui, & S. Senior (Eds.), *El interés público en América Latina: Reflexiones desde la educación legal clínica y el trabajo Pro Bono* (pp. 208-237). Universidad del Rosario.
- Mèstre, R., & García, J. (2018). Clínica de Interés Público. En R. Mèstre (Ed.), *Guía práctica para la enseñanza del derecho a través de las clínicas jurídicas* (pp. 39-43). Tirant lo Blanch.
- Mèstre, R., & Miguel, C. (2015). Campo algodonerero: Teoría y crítica feministas a través del litigio estratégico. En J. A. García & R. Vañó (Eds.), *Educación la mirada. Documentales para la enseñanza crítica de los derechos humanos* (pp. 137-148). Tirant lo Blanch.
- Mojica Acevedo, E., Espinel Rubio, G., Herrera Leal, M., & Camargo Pardo, A. (2020). Dimensiones de la migración pendular colombo-venezolana. Caso Cúcuta-San Antonio del Táchira. En F. Aliaga & A. Flórez (Eds.), *Dimensiones de la migración en Colombia* (pp. 305-323). Universidad Santo Tomás USTA.
- Molina, C. A., Castro, E., Estrada, L. M., & Pulgarín, J. C. (2015). De las tensiones entre la formación profesional y el impacto social. Una aproximación experiencial a los problemas que enfrentan las clínicas jurídicas. En M. Torres, P. Iregui, & S. Senior (Eds.), *El interés público en América Latina: Reflexiones desde la educación legal clínica y el trabajo Pro Bono* (pp. 336-354). Universidad del Rosario.
- Muñoz, L., & Padilla, M. (2020). La acción de tutela y su relación con los mecanismos de participación ciudadana en asuntos ambientales. En M. Torres & P. Iregui (Eds.), *Las Acciones Constitucionales: Reflexiones sobre sus avances y retos* (pp. 9-30). Universidad del Rosario.
- Nieto, N. C. (2006). Las clínicas jurídicas de interés general como estrategia pedagógica para la formación en investigación. En O. C. Restrepo (Ed.), *Investigación jurídica y*

sociojurídica en Colombia: Resultados y avances en investigación (pp. 51-69).

Universidad de Medellín.

- Olea, H. (2015). Interés público y asistencia jurídica: Objetivos complementarios en un programa clínico. La Clínica de migrantes y refugiados de la Universidad Diego Portales. En M. Torres, P. Iregui, & S. Senior (Eds.), *El interés público en América Latina: Reflexiones desde la educación legal clínica y el trabajo Pro Bono* (pp. 170-178). Universidad del Rosario.
- Orozco, J. F., Valencia, J., & Escobar, V. (2015). Propuesta de fundamentación de la Clínica Socio-jurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas “una experiencia renovadora en la enseñanza-aprendizaje del derecho”. En M. Torres, P. Iregui, & S. Senior (Eds.), *El interés público en América Latina: Reflexiones desde la educación legal clínica y el trabajo Pro Bono* (pp. 247-275). Universidad del Rosario.
- Ortíz, L. (2006). Fuentes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. En C. Martín, D. Rodríguez - Pinzón, & J. Guevara (Eds.), *Derecho Internacional de los Derechos Humanos* (pp. 23-47). Universidad Iberoamericana.
- Pérez, H. (2015). ¿Para qué una clínica de interés público contra la trata de personas? Aprendizajes y perspectivas. El caso de la Ciudad de México. En *El interés público en América Latina: Reflexiones desde la educación legal clínica y el trabajo Pro Bono* (pp. 21-35). Universidad del Rosario.
- Pinto, M. (1997). El principio pro homine. Criterios de hermenéutica y pautas para la regulación de los derechos humanos”. En M. Abregú & C. COURTIS (Comp.), *La aplicación de los tratados de derechos humanos por los tribunales locales*. Editores del Puerto-CELS. Buenos Aires (pp.163).

- Puga, M. (2002). Los desafíos de las clínicas jurídicas en Argentina. En F. González (Ed.), *Litigio y políticas públicas en Derechos Humanos. Cuadernos de análisis jurídico* (pp. 41-94). Universidad Diego Portales.
- Ramírez, C. (2019). Conducta de los Estados frente a normas internacionales de soft law. México y la protección a periodistas contra la violencia. En R. Abello Galvis & W. Arévalo Ramírez (Eds.), *Derecho Internacional Público, Derecho Internacional de la Inversión Extranjera. Reflexiones y diálogos* (pp. 97-144). Universidad del Rosario.
- Restrepo, O. C. (2006). Los retos éticos y pedagógicos en el ejercicio de las clínicas jurídicas de interés público. En *Investigación jurídica y sociojurídica en Colombia: Resultados y avances en investigación* (pp. 37-55). Universidad de Medellín.
- Rhode, D. (2016). Los abogados como ciudadanos. En D. Bonilla Maldonado (Ed.), *Abogados, sociedad y derecho de interés público* (pp. 59-80). Siglo del Hombre Editores.
- Rhode, D., & Cummings, S. L. (2018). Los abogados, la gobernanza y la globalización: Los caminos divergentes del «derecho de interés público» a lo largo de las Américas. En D. Bonilla Maldonado (Ed.), *Abogados y justicia social. Derecho de interés público y clínicas jurídicas* (pp. 285-369). Siglo del Hombre Editores, Universidad de Los Andes e Instituto ProBono.
- Rubiano, S. (2014). La protección del desplazamiento forzado por desastres medioambientales en Colombia: Hacia una perspectiva de derechos humanos. En J. Beltrão, J. Monteiro de Brito, I. Gómez, E. Pajares, F. Paredes, & Y. Zúñiga (Eds.), *Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables. Manual*. (pp. 431-475). Red de Derechos Humanos y Educación Superior.
- Sarmiento, J. P. (2015). Casos de educación legal clínica en el Grupo de Interés Público y Litigio Estratégico de la Universidad del Norte. Clínica de Cambio Social Estructural

para derrotar el formalismo jurídico. En M. Torres, P. Iregui, & S. Senior (Eds.), *El interés público en América Latina: Reflexiones desde la educación legal clínica y el trabajo Pro Bono* (pp. 310-323). Universidad del Rosario.

Se Sá e Silva, F. (2018). Los abogados, la gobernanza y la globalización: Los caminos divergentes del «derecho de interés público» a lo largo de las Américas. En D. Bonilla Maldonado (Ed.), *Abogados y justicia social. Derecho de interés público y clínicas jurídicas* (pp. 295-284). Siglo del Hombre Editores, Universidad de Los Andes e Instituto ProBono.

Torres Villarreal, M. L. (2013). Educación legal clínica, trabajo ProBono y litigio estratégico: El diseño de una trilogía para la protección del interés público y social. En B. S. Londono Toro (Ed.), *Litigio Estratégico en Colombia. Casos paradigmáticos del Grupo de Acciones Públicas* (pp. 1-13). Universidad del Rosario.

Torres Villarreal, M. L. (2015). Los migrantes forzados por causa de los desastres naturales: Una problemática desde los derechos humanos. En M. T. Palacios & A. Arlettaz (Eds.), *Reflexiones en torno a derechos humanos y grupos vulnerables* (pp. 65-99). Universidad del Rosario.

Torres Villarreal, M. L. (2022). La educación legal clínica en Colombia: Un movimiento que llegó para quedarse. En M. L. Torres Villarreal & P. Iregui (Eds.), *Educación legal clínica: Una mirada a la experiencia comparada como modelo de formación basado en la justicia social* (pp. 275-317). Universidad del Rosario.

Torres Villarreal, M. L., Muñoz, L., Iregui, P., Sánchez, A., & Zuluaga, C. (2019). La protección del ambiente mediante el litigio estratégico: La experiencia del Grupo de Acciones Públicas (GAP) en la defensa de la reserva de la biosfera Seaflower. En G. Fibla (Ed.), *Diálogo sobre la protección jurisdiccional de los Derechos a la salud, educación, trabajo, seguridad social y medio ambiente sano en los países de*

Latinoamérica. Informe de medio ambiente (Vol. 1, pp. 161-180). Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA).

Trubek, L., & Cummings, S. L. (2018). La globalización del derecho de interés público. En D. Bonilla Maldonado (Ed.), *Abogados y justicia social. Derecho de interés público y clínicas jurídicas* (pp. 111-198). Siglo del Hombre Editores, Universidad de Los Andes e Instituto ProBono.

Vargas, M. M. (2016). Clínica jurídica, innovación en la educación jurídica mexicana. En E. Cáceres (Ed.), *Pasos hacia una revolución en la enseñanza del derecho en el sistema romano-germánico: Vol. Tomo 2*. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Vásquez, J. E. (2015). La enseñanza clínica del derecho como fundamento reorientador de la formación tradicional en la Universidad Autónoma Latinoamericana. En M. Torres, P. Iregui, & S. Senior (Eds.), *El interés público en América Latina: Reflexiones desde la educación legal clínica y el trabajo Pro Bono* (pp. 276-292). Universidad del Rosario.

Wilson, R. (2007). La educación legal clínica como un medio para mejorar el acceso a la justicia en países en desarrollo con democracias incipientes. En M. Villarreal & C. Courtis (Eds.), *Enseñanza clínica del derecho. Una alternativa a los métodos tradicionales de formación de abogados* (pp. 151-174). ITAM.

Wilson, R. (2018). La formación para la justicia: El alcance global de la educación en los consultorios jurídicos universitarios. En D. Bonilla Maldonado (Ed.), *Abogados y justicia social. Derecho de interés público y clínicas jurídicas* (pp. 387-406). Siglo del Hombre Editores, Universidad de Los Andes e Instituto ProBono. 2018.

c. Artículos de revista

- Abello Galvis, R. (2011). Introducción al estudio de las normas Ius Cogens en el seno de la Comisión de Derecho Internacional, CDI. *Vniversitas*, 60(123), Art. 123.
<https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj60-123.ieni>
- Abramovich, V. (2007). Acceso a la justicia y nuevas formas de participación en la esfera política. *Estudios Socio-Jurídicos*, 9, 9-33.
- Agrawal, A., & Redford, K. (2009). Conservation and Displacement: An Overview. *Conservation and Society*, 7(1), 1. <https://doi.org/10.4103/0972-4923.54790>
- Aguirrezabal Grünstein, M. (2006). Algunas precisiones en torno a los intereses supraindividuales (Colectivos y Difusos). *Revista chilena de derecho*, 33(1), 69-91.
<https://doi.org/10.4067/S0718-34372006000100005>
- Alvarez, A., Bennett, S., Howells, L., & Lieberman, H. (2017). Teaching and practicing community development poverty law: Lawyers and clients as trusted neighborhood problem solvers. *Clinical Law Review*, 23, 577-610.
- Araujo-Oñate, R. M. (2011). Acceso a la Justicia y Tutela Judicial Efectiva. Propuesta para fortalecer la Justicia Administrativa. Visión de derecho comparado. *Estudios Socio-Jurídicos*, 13(1), Art. 1.
- Aristizábal, E., Restrepo, G., Rincón, O., & Rivera, W. (2015). La Acción de Inconstitucionalidad y el ciudadano dentro de un Estado garantista. . . *Boletín del Instituto de Estudios Constitucionales*, 38, 109-120.
- Ashar, S. (2012).). Book Review of The Global Clinical Movement: Educating Lawyers for Social Justice. *Journal of Legal Education*, 62(1), 193-202.
- Avendaño, W. y Aguilar, D. (2014). Geopolítica y medio ambiente: Una mirada a la problemática de los Desplazados ambientales. *Investigación & Desarrollo*, 22(2), 283-308.

- Baker, J., Cerniglia, C., Finger, D., Herrera, L. y Newman, J. (2020). In Times of Chaos: Creating Blueprints for Law School Responses to Natural Disasters. *Louisiana Law Review*, 80 (2), 421-486.
- Barnhizer, D. (1990). The university ideal and clinical legal education. *New York Law School Law Review*, 35, 87-130.
- Barutciski, M. (1998). El conflicto entre el concepto de refugiado y el debate sobre los DH. *Revista Migraciones Forzosas*, 3, 11- 14.
- Bates, L. (1992). Acceso a la justicia y las personas de escasos recursos. *Cuaderno de análisis jurídico*, 22, 155-206.
- Bettinger, C., Finger, D., Jain, M., Newman, J., Paoletti, S. y Weissman, D. (2011). Redefining Human Rights Lawyering Through the Lens of Critical Theory: Lessons for Pedagogy and Practice. *Georgetown Journal on Poverty Law & Policy*, XVIII (3), 337-399.
- Blázquez M., D. (2005). “Derechos fundamentales en la calle”: una experiencia de educación jurídica clínica. *Serie de Innovación Docente, Universidad Carlos III de Madrid*, 5,1-19.
- Blázquez, D. (2006a). Apuntes acerca de la educación jurídica clínica. *Universitas. Revista de filosofía, derecho y política*, 3, 43-60.
- Blázquez, D. (2006b). La educación jurídica clínica en el contexto del «proceso de Bologna»: su aplicabilidad en España. *Revista Opinión Jurídica*, 5(10), 161-179.
- Blázquez, D., Cuenca, P., Iglesias, A. (2014). Guía sobre cómo crear, organizar, gestionar y conducir una clínica jurídica en una facultad de derecho. *Ilustre Colegio de Abogados de Madrid*.
- Bloch, F. (1982). The andragogical basis of clinical legal education. *Vanderbilt Law Review*, 35, 321-351.

- Bloch, F. (2008). Access to Justice and the Global Clinical Movement. *Washington University Journal of Law & Policy*, 28, 111-139.
- Böhmer, M. (1998). Sobre la inexistencia del Derecho de Interés Público en la Argentina. *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, año3(1), 131-144
- Borrás, S. (2006). Refugiados Ambientales: El Nuevo Desafío Del Derecho Internacional Del Medio Ambiente. *Revista de derecho (Valdivia)*, 19(2), 85-108.
- Borràs, S. (2011). El estatuto jurídico de protección internacional de los refugiados ambientales. *Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, vol. 19, (36), 11-48.
- Boueiri, S. (2006). Acceso a la justicia y servicios jurídicos no estatales en Venezuela. *El acceso a la justicia, entre el derecho formal y el derecho alternativo. Revista El Otro Derecho*, 35, 299-333.
- Bradway, J. (1939). The Objectives of Legal Aid Clinic Work. *Washington University Law Review*, 24, 173-192.
- Brodsky, J. M. (2017). La educación universitaria y la élite del conocimiento: hacia un ejercicio de la responsabilidad social universitaria. *Revista sobre Enseñanza del Derecho*, Año 15(29), 15-30.
- Buettner-Schmidt, K. y Lobo, M. (2012). Social justice: A concept análisis. *Journal of advanced nursing*, 68, 948-958.
- Bustos, M. (2019). El soft law como fuente del derecho administrativo colombiano. *Revista Prolegómenos*, 22 (44), pp. 35-48.
- Cançado Trindade, A.A. (2003). Desarraigo como problema de derecho humanos frente a la conciencia jurídica universal. *Derecho internacional humanitario y temas de áreas vinculadas. Lecciones y Ensayos*, 78, 71-116.
- Cantor, D. (2015). Desastres, desplazamiento y un nuevo marco en las Américas. *Revista Migraciones Forzadas*, 49, 37-39.

- Cappelletti, M. y Garth, B. (1978). Access to Justice: The Newest Wave in the Worldwide Movement to Make Rights Effective. *Buffalo Law Review*, 27, 181-292.
- Carvalho, S. y Baker, E. (2014). Experiencias de litigio estratégico en el Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos. *Revista internacional de derechos humanos*, 20, 469-479.
- Cárdenas, F. y Casallas, O. (2015). Una gran medida de “opinio juris” y práctica estatal al gusto: ¿la receta de la costumbre internacional contemporánea? *Revista Anuario Colombiano de Derecho Internacional*, 8, 87-130.
- Carpenter, L. (2011). "We're Not Running a Charity Here:!' Rethinking Public Interest Lawyers' Relationships with Bottom-Line-Driven Pro Bono Programs. *Buffalo Public Interest Law Journal*, 29, 37-84.
- Carrillo, A. y Espejo, N. (2013). Re-imaginando la clínica jurídica de derechos humanos. *Revista sobre enseñanza del Derecho año 11(22)*, 15-53.
- Castilla, K. (2009). El principio pro persona en la administración de justicia. *Cuestiones constitucionales*, 20, 65-83.
- Castles, S. (2003). La política internacional de la migración forzada. *Revista Migración y Desarrollo*, 1, 1-28.
- Castro, B. (2006). La enseñanza clínica: un paso hacia la calidad. *Revista Opinión Jurídica*, 5(9), 175-186.
- CELS (2016). El litigio de reforma estructural como herramienta para la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental: el caso Melchor Romero y la protección de los grupos vulnerables. *Revista del Ministerio Público de la Defensa de la Nación*, 11, 121-130.
- Chayes, A. (1976). The role of the judge in public law litigation. *Harvard Law Review*, 89(7), 1281-1284.

- Cohen, R. (2004). The Guiding Principles on Internal Displacement: An Innovation in International Standard Setting. *Global Governance*, 10, 459–480.
<https://www.refworld.org/pdfid/4c51531f2.pdf>
- Cohen, R. y Deng, F. (2008). Orígenes y desafíos. *Revista Migraciones Forzadas. Diez años de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno, Edición Especial*, 4-5.
- Cohen, R. (2009). El vacío institucional para los desplazados internos por desastres naturales. *Revista Migraciones Forzadas*, 32, 58-60.
- Correa Montoya L. (2007). Estrategias de litigio de alto impacto: Elementos básicos para su diseño e implementación. *Jurídicas*, 4(2), 47-69.
- Correa, L. (2008). Litigio de alto impacto: estrategias alternativas para enseñar y ejercer el derecho. *Revista Opinión Jurídica*, 7(14), 149 – 162.
- Cortés de Arabia, A. (2005). La clínica en la enseñanza del derecho. Su desembarco en la carrera de abogacía de la UNC. *Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales CIJS, Anuario* 8(Secc. 4), 587-599.
- Cummings, S. y Eagly, I. (2001). A Critical Reflection on Law and Organizing. *UCLA Public Law & Legal Theory Series*, 48(3), 443-517.
- Cummings, S. (2004). The Politics of Pro Bono. *UCLA Public Law & Legal Theory Series*, 52(1), 1-145.
- Cummings, S. y Rhode, D. (2010). Managing Pro Bono: Doing Well by Doing Better. *Fordham Law Review*, 78, 2357-2442.
- Damasceno de Carvalho, A. y Silva, L. (2017). O tratamento adequado dos conflitos de interesse público no direito brasileiro. *Revista de Interés Público, Año 1*, 2, 99-109.
- David, L.T. (1934). The clinical lawyer-school: The Clinic. *University of Pennsylvania Law Review*, Vol. 83(I), 1-22.

- Díaz, A. (2003). Cognición situada y estrategias para el aprendizaje significativo. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 5(2), 7-13.
- Dinerstein, R. (1993). Clinical texts and contexts. *UCLA Law Review*, 39, 697-710.
- Doberstein, B. y Tadjell, A. (2015). Directrices para una reubicación ‘dirigida’. *Revista Migraciones Forzadas*, 49, 27-29.
- Duque, C. (2014). ¿Por qué un litigio estratégico en Derechos Humanos?. *Aportes Andinos. Revista de Derechos Humanos*, 35, 9-23.
- Dun, O. y Gemenne, F. (2008). Definir la migración por motivos medioambientales. *Revista Migraciones Forzadas*, 31, 10-11.
- Durán, A. (2021). Desde el compromiso social hasta el desarrollo sostenible: desafíos docentes de una educación universitaria de calidad transformadora. *Revista Educación y Derecho*, I(Extraordinario), 17-26.
- Egea, C. y Soledad, J. (2011). Los desplazados ambientales más allá del cambio climático. Un debate abierto. *Cuadernos Geográficos*, 49, 201-215.
- Ellmann, S. (2015). The Clinical Year Begins. *Clinical Law Review, New York Law School*, 21, 337 – 369.
- Fernández, A. (2006). Metodologías activas para la formación de competencias. *Educatio Siglo XXI*, 24, 35 – 56.
- Ferris, E. y Bergmann, J. (2017). Soft law, migration and climate change governance. *Journal of Human Rights and the Environment*, 8(1), 6–29.
- Figueroa, D. (2005). Grupos vulnerables y su caracterización como criterio de discriminación de la seguridad alimentaria y nutricional en Brasil. *Revista Brasileira de Saúde Materno Infantil*, 5(3), 367-375.
- Finger, D., Hlass, L., Hornsby, A., Kuo, S. y Van Cleave, R. (2011). Engaging the Legal Academy in Disaster Response. *Seattle Journal for Social Justice*, Vol. 10(1), 211-247.

- Fiss, O. (1979). The Supreme Court, 1978 Term. foreword: The Forms of Justice. *Harvard Law Review*, 93(1),1-58.
- Flores, I. (2003). Algunas reflexiones sobre la enseñanza del derecho: enseñar a pensar y a repensar el derecho. *Revista Cauces, UNAM*, 5-7, 32-34.
- Flórez, D. (2010). La acción pública de inconstitucionalidad como garantía del Estado constitucional en Colombia. *Revista Opinión Jurídica*, 9 (18), 89-106.
- Frank, J. (1933). Why Not a Clinical Lawyer-School?. *University of Pennsylvania Law Review*, 81(8), 907-923.
- Frank, J. (1947). A plea for lawyer-schools. *The Yale Law Journal*, 56(8), 1303-1344.
- García, L. y Carvajal, J. (2006). Panorama de las organizaciones de servicios legales en Colombia, en El acceso a la justicia, entre el derecho formal y el derecho alternativo. *Revista El Otro Derecho*, 35, 265-280.
- García-Añón, J. (2014). La integración de la educación jurídica clínica en el proceso formativo de los juristas. *Revista de Docencia Universitaria*, 12(3), 153-175.
- García-Añón, J., 2014. Transformaciones en la docencia y el aprendizaje del Derecho: ¿La educación jurídica clínica como elemento transformador?. *Teoría y derecho: revista de pensamiento jurídico*, 15, 13-33.
- García-Añón, J. (2015). La evolución de la Educación Jurídica Clínica en España. *Revista de educación y derecho*, 11, 1-6. <https://doi.org/10.1344/re&d.v0i11.12021>
- García, M. (1989). El derecho como instrumento de cambio social. *Revista de la Facultad De Derecho y Ciencias Políticas*, 86, 30-44.
- García, S. (2019). Los sujetos vulnerables en la jurisprudencia “transformadora” de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 41, 3-34.

- Gascòn, A. (2016). La evolución de la enseñanza jurídica clínica en las universidades españolas: oportunidades y desafíos de la litigación estratégica en las clínicas de derechos humanos. *Revista de Educación y Derecho*, 14, 1- 15.
- Giddings, J. (2020). Clinic in the times of COVID19. *Jindal Global Law Review*, 11(2), 229–249.
- Goldman, R. (1998). Codification of international rules on internally displaced persons. *International Review of the Red Cross*, 324, 463-466.
- Goldman, R. (2009). Internal Displacement, the Guiding Principles on Internal Displacement, the Principles Normative Status and the Need for their Effective Domestic Implementation in Colombia. *Revista Anuario Colombiano de Derecho Internacional*, 2, 59-86.
- Gómez, G., Astaiza, G. y de Souza, M.C. (2008). Las migraciones forzadas por la violencia: el caso de Colombia. *Ciência & Saúde Coletiva*, 13(5), 1649-1660.
- González, F. (2004). El trabajo clínico en materia de derechos humanos e interés público en América Latina. *Cuaderno Deusto de Derechos Humanos*, 27, 1-60.
- Guerrero, M. E. y Gómez, D. A. (2013). Enseñanza de la ética y la educación moral, ¿permanecen ausentes de los programas universitarios?. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 15(1), 122-135.
- Hamza, M., Koch, I. y Plewa, M. (2017). El desplazamiento inducido por desastres en el Caribe y el Pacífico. *Revista Migraciones Forzadas*, 56, 62-65.
- Hardcastle, R. y Chua, A. (1998). Asistencia humanitaria: hacia el derecho de tener acceso a las víctimas de desastres naturales. *Revista Internacional de la Cruz Roja*, 148, 633 – 654.
- Holmes, J. (2008). Prólogo. *Revista Migraciones Forzadas. Diez años de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno, Edición Especial*, 3.

- Jabyn, M. (2020). Advancing justice interests and human rights of vulnerable groups through clinical legal education. *Jindal Global Law Review*, 11(2), 271–288.
- Kälin, W. (2005). The Guiding Principles on Internal Displacement as International Minimum Standard and Protection Tool. *Refugee Survey Quarterly*, 24(3), 27-36.
- Kälin, W. (2015). La Iniciativa Nansen: crear consenso sobre el desplazamiento en el contexto de los desastres. *Revista Migraciones Forzadas*, 49, 5-8.
- Kälin, W. y Cantor, D. (2017). La guía de la CRM: una nueva herramienta de protección para el desplazamiento transfronterizo inducido por desastres en las Américas. *Revista Migraciones Forzadas*. 56, 58-61.
- Koser, K. (2008). Vacíos en la protección de los desplazados. *Revista Migraciones Forzadas*, No. 31, 17-18.
- Leckie, S. y Simperingham, E. (2015). Focalizar en los desplazamientos internos relacionados con el clima. *Revista Migraciones Forzadas*, No. 49, 35-36.
- Levitsky, S. (2006). To Lead with Law: Reassessing the Influence of Legal Advocacy Organizations in Social Movements. *Cause Lawyers and Social Movements Journal*, 145, 157-158.
- Logros, desafíos y recomendaciones. Resumen de las conclusiones de la Conferencia sobre los 10 años de los Principios Rectores celebrada en Oslo (2008). *Revista Migraciones Forzadas. Diez años de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno, Edición Especial*, 6-7.
- <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/archivo/7279.pdf>
- Londoño, B., Muñoz, L.M. y Coral, A.M. (2010). El concepto de litigio estratégico en América Latina: 1990-2010. *Revista Vniversitas*, 121, 49-76.

- Londoño, B. (2016). Los cambios que requieren las clínicas jurídicas iberoamericanas. Estudio de caso en seis países de la región. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 146, 119-148.
- Londoño, B. y Torres, M.L. (2018). Retos de la educación legal clínica como modelo pedagógico en América Latina: análisis de la experiencia del Grupo de Acciones Públicas de la Universidad del Rosario (1999-2017). *Revista Republicana*, 25, 43-67.
- López, A. y Godenau, D. (2015). En torno a la circularidad migratoria: aproximaciones conceptuales, dimensiones teóricas y práctica política. *Migraciones*, 38, 9-34.
- Lovatón, D. (2009). Experiencias de acceso a la justicia. *Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, 50, 227-282.
- Lowenstein, R. (2016). Interdisciplinary clinical education - on empowerment, women, and a unique clinical model. *Clinical Law Review*, 23, 429-470.
- Lyublinsky, A. (1947). About Legal Clinics. *Journal of Ministry of Justice (Russia) 1901*, 175-181.
- Mamberti, M.E. (2017a). Derechos de desestabilización: el triunfo del Litigio de Interés Público. Traducción al español de la obra de Charles Sabel y William Simon. *Revista de Interés Público, Año 1, 2, 9-91*.
- Mamberti, M.E. (2017b). El nuevo derecho de interés público: una mirada hacia atrás a la situación en Estados Unidos y hacia adelante a su futuro brillante en otras partes. Traducción al español de la obra de Charles Sabel. *Revista de Interés Público, Año 1, 2, 92-98*.
- Marquès i Banqué, M. (2015). Clínicas jurídicas y Universidad pública. *Revista de Educación y Derecho*, 11, 1-5.
- Martínez, J. (2011). Métodos de investigación cualitativa. *Revista Silogismo*, 08(1), 1-43

- Martínez, N. y Martínez, C. (2020). Interseccionalidad: concepto adaptable a la realidad étnica de Colombia, en ConCienciaSocial. *Revista digital de Trabajo Social*. 4 (7), 90-105. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/>
- Medellín, X. (2019). Principio pro persona: Una revisión crítica desde el derecho internacional de los derechos humanos. *Estudios Constitucionales, Año 17(1)*, 397-440.
- Mollar, M. (2017). La protección internacional de las personas desplazadas en contexto de desastres causados por fenómenos naturales. *Revista Jurídica de Buenos Aires, Año 42*, 95, 2017, pp.113-136.
- Muñoz, L. y Lozano, M.A. (2021). La democracia ambiental y el Acuerdo de Escazú en Colombia a partir de la Constitución Ecológica de 1991. *Revista Derecho del Estado*, 50, 165–200. DOI: <https://doi.org/10.18601/01229893.n50.07>
- Núñez, C. (2017). Una aproximación conceptual al principio Pro Persona desde la interpretación y argumentación jurídica. *Materiales de filosofía, 2017 /02*, 1-48.
- Odriozola, I. (2017). Desplazados sin nombre: dificultades y desafíos en torno a una definición universal de "refugiados climáticos". *Revista Jurídica de Buenos Aires, Año 42, 95(2)*, 87-112.
- Ogletree, C. & Randy, H. (1986). Impact Litigation: The Ethical Dilemmas of Public Defenders in Impact Litigation. *NYU Review of Law & Social Change*, 14(1), 23-42.
- Orsi, A. (2008). Desplazados ambientales. *Revista Futuros, VI (20)*.
- Ozcan, A. y Strauss, E. (2018). Climate Refugees and International Responsibilities. *International Journal of Structural and Civil Engineering Research*, 7 (4), 368-377.
- Palacios, M. y Torres, M. (2019). Análisis de la igualdad y la no discriminación en el derecho internacional de los derechos humanos: el caso de los migrantes económicos. *Via Iuris*, (27), 278-317.
- Palm, G. (1986). Message from the Chair. *AALS, Clinical Education, Newsletter 1-2*.

- Pelletier, P. (2012). Estrategias de litigio de interés público en derechos humanos. *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, 55, 319-349.
- Picard, M., & Useche, J. (2010). Consideraciones sobre la acción de derechos colectivos y difusos. *Anuario del Instituto de Derecho Comparado de la Universidad de Carabobo*, 33, 294-316.
- Posada, P. (2009). Refugiados y desplazados forzados. Categorías de la migración forzada creadas como medidas de contención a las migraciones no deseadas. *Revista Estudios Políticos*, 35, 131-152.
- Puga M. (2014). El litigio estructural. *Revista de Teoría del Derecho de la Universidad de Palermo, Año I, 2*, 41-82.
- Puig, J., Gijón, M., Martín, X., y Rubio, L. (2011). Aprendizaje-servicio y Educación para la ciudadanía. *Revista de Educación, número extraordinario*. 45-67.
- Quigley, W. (1995). Introduction to clinical teaching for the new clinical law professor: a view from the first floor, en *Akron Law Review*, No. 28, pp.463-475.
- Quispe, F. (2012), Las normas de ius cogens: ausencia de catálogo. *Anuario de Derecho Internacional*, XXVIII, 143-183.
- Ramiro, M.A., y Ramírez, P. (2018). El acceso a la justicia por las personas con VIH: la experiencia de la Clínica Legal de la Universidad de Alcalá como aprendizaje- servicio. *Oñati Socio-legal Series*, 8(4), 464 - 487. <http://ssrn.com/abstract=3193833>
- Reyes, S. (2016). Jerome Frank: Realismo jurídico estadounidense y los hechos en el derecho, en *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 10, 265-293.
- Rhode, D. (2000). In the interests of justice: reforming the legal profession. *Journal of Legal Education*, 42, 508.
- Rhode, D. (2009). Whatever Happened to Access to Justice. *Loyola of Los Angeles Law Review*, 42, 869 – 912.

- Ruiz, D. y Trujillo, G. (2019). Responsabilidad Extracontractual del Estado por desplazamiento forzado en Colombia en el marco del conflicto armado interno. *Revista Criterio Libre Jurídico*, 16 (2), 1-10.
- Ruiz, H. E. (2016). Del cambio epistemológico al cambio de prácticas: la implementación de clínicas jurídicas desde una perspectiva constructivista en Argentina. *Revista de Docencia Universitaria*, 14(1), 347-376.
- Salles, F., Yamamoto, L. y Serraglio, D. (2017). Hacia un acuerdo regional sobre desplazamiento ambiental. *Revista Migraciones Forzadas*, 56, 65-67.
- Sánchez, R. (2019). Clínicas jurídicas, método clínico y los conflictos susceptibles de recibir tratamiento clínico, *Revista Internacional de Pensamiento Político*, 14, 499-513.
- Sarmiento-Erazo, J.P. (2018). Migración por cambio climático en Colombia: entre los refugiados medioambientales y los migrantes económicos. *Revista Jurídicas*, 15(2), 53-69.
- Scott, M. (2015). El papel del litigio estratégico. *Revista Migraciones Forzadas*, 49, 47-48.
<https://www.fmreview.org/sites/fmr/files/FMRdownloads/es/cambioclimatico-desastres/RMF49.pdf>
- Shalleck, A. (1994). Clinical Contexts: Theory and Practice in Law and Supervision. *NYU Review of Law & Social Change*, 21, 109-182.
- Solà, O. (2012). Desplazados medioambientales. Una nueva realidad. *Cuadernos Deusto de Derechos Humanos*, 66, 1-117.
- Spade, D. (2013). Intersectional Resistance and Law Reform. *Journal of Women in Culture and Society*, 38(4), 1031-1055. <https://doi.org/10.1086/669574>
- Su, J. (1998). Making the invisible visible: The Garment Industry's Dirty Laundry. *The Journal of Gender, Race and Justice*, 1(2), 405-418.

- Tapia, M.N. (2010). La propuesta pedagógica del “aprendizaje-servicio”: una perspectiva Latinoamericana. *Revista científica, año 3, 5, Edición Especial, 23-43.*
- Terminiello, J.P. (2013). Hacia un cambio de paradigma en el abordaje de los desastres naturales y el cambio climático como amenazas a los derechos humanos. Realidades, enfoques y desafíos. *Revista de Derecho Ambiental de la Universidad de Palermo, Año II, 2, pp. 99-140.*
- Terreros, F. (2020). Derecho a la protección de los desplazados por factores medioambientales a la luz de la jurisprudencia del Sistema Interamericano. *Revista Estudios Constitucionales, 18(2),151-183.*
- Torre Cuadrada, S. (2020). Los derechos del niño desde la perspectiva del derecho internacional. *Revista Peruana de Derecho Internacional, Tomo LXX, 166, 171-199.*
- Torres, M.L. y Bernal, D. (2019). Learning legal ethics in the law clinics: ‘one hundred thousand housing law’ for offences against minors. *Legal Ethics Journal, 22(1-2), 103-108.* DOI: 10.1080/1460728x.2019.1702778
- Valencia, J. G., Aguirre, M. A. y Ríos, M. (2015). Desafíos de la justicia ambiental y el acceso a la justicia ambiental en el desplazamiento ambiental por efectos asociados al cambio climático. *Revista Luna Azul, 41, 323-347.*
- Varela, C. (2011). La Emergencia Invernal. Gestión de Riesgo. *Revista Fasecolda, 143, 45-47.*
- Vasak, K.(1988). El derecho al desarrollo como un derecho de la humanidad. *Revista de estudios internacionales, 1(1).*
- Vashist, L. (2020). Pedagogy of CLE and CLE as pedagogy: An interview with Ved Kumari. *Jindal Global Law Review, 11(2), 389–407.*

- Villa, C. (1988). La protección internacional de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. Desarrollos normativos en institucionales entre 1948 y 1988. *Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, 8, 77-87.
- Walker, P. (1998). Víctimas de catástrofes naturales y derecho a la asistencia humanitaria: Una opinión profesional. *Revista Internacional de la Cruz Roja*, 148, 655-662.
<https://international-review.icrc.org/sites/default/files/S0250569X00019270a.pdf>
- Warner, K., Kälin, W., Martin, S. y Nassef, Y. (2015). Los planes de adaptación nacionales y la movilidad humana. *Revista Migraciones Forzadas*, 49, 8-10.
- Witker, J. (2007). La enseñanza clínica como recurso de aprendizaje jurídico. *Revista sobre enseñanza del derecho*, año 5,10, 181-207
- Wizner, S. (2002). The Law School Clinic: Legal Education in the Interests of Justice. *Fordham Law Review*, 70pp. 1929-1937. <https://ir.lawnet.fordham.edu/flr/vol70/iss5/29>
- Yáñez, D.A. (2013). Responsabilidad extracontractual del Estado por desplazamiento forzado de personas. (Construcción línea jurisprudencial en las decisiones del Consejo de Estado). *Revista Civilizar* 13(24), 13-46.
- Zalaquett, J. (2008). La Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. *Anuario de Derechos Humanos*, 4, 139-148.

d. Otros documentos

- Ardila Pardo, L. C. (2016). *La desnaturalización en Colombia de la acción pública de inconstitucionalidad por la multiciplidad y disparidad de criterios desarrollados por la corte constitucional frente a sus requisitos de aptitud sustantiva*. Universidad Militar Nueva Granada. <http://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/15724>
- Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA). (2008). *Guía de defensores ambientales. Construyendo la estrategia para el litigio de casos ante el*

Sistema Interamericano de Derechos Humanos. https://aida-americas.org/sites/default/files/publication/guia_de_defensa_ambiental_aida_0.pdf

Beck, M. W. (2014). *Coasts at risk: An assessment of coastal risks and the role of environmental solutions*. United Nations University - Institute for Environment and Human Security (UNU-EHS), The Nature Conservancy (TNC) and the Coastal Resources Center (CRC) at the University of Rhode Island Graduate School of Oceanography. <http://119.78.100.173/C666/handle/2XK7JSWQ/11103>

Bergallo, P. (2005). *Ponencia «Justicia y experimentalismo: La función remedial del poder judicial en el litigio de derecho público en Argentina»*.

Cayotopa Díaz, J. R. (2017). *Estatuto jurídico internacional de refugiados ambientales en comunidades ancestrales*. Tesis doctoral Universidad de Alicante. [Universidad de Alicante].

https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/74252/1/tesis_jovita_raquel_cayotopa_diaz.pdf

CEJA. (2015). *Acceso a Justicia y Grupos Vulnerables: Hacia el diseño de políticas públicas desde una perspectiva integral*. 2015.

<https://biblioteca.cejamericas.org/handle/2015/5499>

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de, & Desastres - CENEPRED. (2007). *Glosario Actualizado de Términos en la Perspectiva de la Reducción de Riesgo a Desastres*.

<https://dimse.cenepred.gob.pe/simse/cenepred/docs/glosario-terminos-grd-cenepred.pdf>

Ciancio, A. M. (2017). *La protección de las personas en casos de desastre. Hacia un marco universal y vinculante*. Universidad Complutense de Madrid.

<https://eprints.ucm.es/id/eprint/47854/>

De Lucas, J. (1996). *Presupuestos conceptuales y metodológicos: sobre el concepto de Derecho, las funciones de los juristas y el modelo de docencia universitaria del*

Derecho, ponencia presentada en el Primer Simposium sobre enseñanza del Derecho, La Habana. Texto no publicado.

- Dorén, V. (2015). *Acceso a justicia y grupos vulnerables: hacia el diseño de políticas públicas desde una perspectiva integral*. CEJA.
<http://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/5500/PONENCIA.%20AccJ%20y%20GV.%20Vanessa%20Doren.%2023.11.15%20%28final%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Fajardo, Y. (2007). *El litigio estratégico en derechos humanos. Informe para la Fundación Soros sobre litigio estratégico en Guatemala*.
- García Añón, J. (2013). *Transformaciones en la docencia y el aprendizaje del Derecho. Actas del Quinto Congreso Nacional de Docencia en Ciencias Jurídicas. Valencia*.
https://www.uv.es/innodret/pub/2013actas_congreso.pdf
- Jiménez, K. (2014). *Los derechos e intereses colectivos y difusos en la Constitución de 2010. Doctrina sentada por el Tribunal Constitucional sobre los derechos e intereses colectivos y difusos. Sus garantías y desafíos. (Ponencia como jueza del Tribunal Constitucional de República Dominicana en el II Congreso Internacional sobre Derecho y Justicia Constitucional)*.
- Kälin, W. (2001). *How Hard is Soft Law? The Guiding Principles on Internal Displacement and the Need for a Normative Framework*. <https://www.brookings.edu/wp-content/uploads/2016/06/20011219.pdf>
- Mascareño, T. (2013). *Clínicas jurídicas: alternativa posible para una educación de acceso a la justicia. Working Paper*. Universidad de Coimbra, Portugal.
- Palacios Sanabria, M. T. (2013). *El derecho a la vida digna en el contexto de la inmigración: Los trabajadores migratorios*. [Tesis Doctoral]. Universidad de Sevilla.

- Peña Moreno, E. E. (2016). *Hacia un régimen jurídico de los desplazamientos humanos por razones climáticas*. Universidad de Alicante.
- Rosabal, C.M. (2010). *La protección internacional de personas desplazadas por presiones ambientales. Necesaria determinación de estándares básicos internacionales*. Centro Argentino de Estudios Internacionales, Working Paper 62.
- Sánchez, M. (1999). *El Estado de Bienestar en los Estados Unidos: claves para la interpretación del modelo*. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Complutense de Madrid. Ponencia presentada en el marco del IV Congreso de la AECPA (Granada, España). <https://www.ucm.es/data/cont/docs/862-2014-10-06-Mypaper-1999.pdf>
- Skilbeck, R. (2013). *Litigating in the Public Interest*. Open Society Justice Initiative. Litigation report: Global Human Rights Litigation.
- Tapia, M. N. (2010). *Fortalezas y debilidades de la labor del voluntariado universitario en América Latina*.
- Wilson, R. (2004). *Ten Practical Steps to Organization and Operation of a Law School Clinic*. <https://ssrn.com/abstract=2465038> y <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2465038>
- Yrigoyen, R. (2007). *El litigio estratégico en derechos humanos. Informe para la Fundación Soros sobre litigio estratégico en Guatemala*.

2. Jurisprudencia Internacional

a. Interamericano

I. Casos contenciosos

Corte IDH, *Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras (Excepciones Preliminares)*, Sentencia de 26 de junio de 1987, párr. 91.

Corte IDH, *Caso Fairén Garbí y Solís Corrales vs. Honduras (Excepciones preliminares)*, Sentencia de 26 de junio de 1987, párr. 90.

Corte IDH, *Caso Godínez Cruz vs. Honduras (Excepciones Preliminares)*, Sentencia de 26 de junio de 1987.

Corte IDH, *Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras (Fondo)*, Sentencia de 29 de julio de 1988, serie C No. 4, párr. 91.

Corte IDH, *Caso Suárez Rosero vs. Ecuador (Fondo)*, Sentencia de 12 de noviembre de 1997. Serie C No. 35

Corte IDH, *Caso Loayza Tamayo vs. Perú (Reparaciones)*, Sentencia de 27 de noviembre de 1998, párr. 169.

Corte IDH, *Caso Baena Ricardo y otros vs. Panamá (Fondo, Reparaciones y Costas)*, Sentencia 2 de febrero de 2001, Serie C No. 72.

Corte IDH, *Caso Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni Vs. Nicaragua (Fondo, Reparaciones, Costas)* Sentencia del 31 de agosto de 2001, párr. 146-148.

Corte IDH, *Caso Myrna Mack Chang vs. Guatemala (Fondo, Reparaciones y Costas)*, Sentencia de 25 de noviembre de 2003.

Corte IDH, *Caso Tibi Vs. Ecuador. Excepciones Preliminares (Fondo, Reparaciones y Costas)*, Sentencia de 7 de septiembre de 2004, párr. 131.

Corte IDH, *Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay (Fondo, Reparaciones, Costas)*, Sentencia del 17 de junio de 2005, párr. 125.

Corte IDH, *Caso Masacre de Mapiripán vs. Colombia (Excepciones Preliminares)*, Sentencia de 15 de septiembre de 2005.

Corte IDH, *Caso López Alvarez vs. Honduras (Fondo, reparaciones y costas)*, Sentencia de 1 de febrero de 2006, Serie C No. 141, párr. 205.

Corte IDH, *Caso Masacres de Ituango vs. Colombia*, Sentencia de 1º de julio de 2006.

Corte IDH, *Caso Goiburú y otros vs. Paraguay (Fondo, Reparaciones y Costas)*, Sentencia de 22 de septiembre de 2006.

Corte IDH, *Apitz Barbera y otros (“Corte Primera de lo Contencioso Administrativo”) Vs. Venezuela (Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones, Costas)*, Sentencia del 5 de agosto de 2008, párr. 217.

Corte IDH, *Caso Kawas Fernández vs. Honduras (Fondo, reparaciones y costas)*, Sentencia de 3 de abril de 2009, Serie C No. 196, párr. 110.

Corte IDH, *Caso Anzualdo Castro vs. Perú (Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas)*, Sentencia de 22 de setiembre de 2009, Serie C No. 202, párr. 122.

Corte IDH, *Caso Usón Ramírez vs. Venezuela (Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas)*, Sentencia de 20 de noviembre de 2009, párr. 128.

Corte IDH, *Caso Radilla Pacheco v. México (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas)*, Sentencia de 23 de noviembre de 2009, Serie C No. 209, párr. 190.

Corte IDH, *Caso Chitay Nech y otros vs. Guatemala (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas)*, Sentencia de fecha de 25 de mayo de 2010.

Corte IDH, *Atala Riffo y niñas Vs. Chile (Fondo, Reparaciones, Costas)* Sentencia del 24 de febrero de 2012, párr. 83.

Corte IDH, *Caso Masacres de El Monzote y lugares aledaños vs. El Salvador (Fondo, Reparaciones y Costas)*, Sentencia de 25 de octubre de 2012.

Corte IDH, *Caso Mohamed Vs. Argentina. (Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas)*, Sentencia de 23 noviembre de 2012 Serie C No. 255, párr. 82.

Corte IDH, *Caso Comunidades Afrodescendientes desplazadas de la Cuenca del Río Cacarica (Operación Génesis) vs. Colombia (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas)*, Sentencia de 20 de noviembre de 2013.

Corte IDH. *Caso Yarce y otras vs. Colombia (Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas)*, Sentencia de 22 de noviembre de 2016

Corte IDH, *Caso Miembros de la Aldea Chichupac y comunidades vecinas del Municipio Rabinal vs. Guatemala (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas)*, Sentencia de 30 de noviembre de 2016.

Corte IDH, *Caso Carvajal Carvajal y otros vs. Colombia (Fondo, Reparaciones y Costas)*, Sentencia de 13 de marzo de 2018.

Corte IDH, *Caso Omeara Carrascal y otros vs. Colombia (Fondo, Reparaciones y Costas)*, Sentencia de 21 de noviembre de 2018.

II. Opiniones consultivas

Corte IDH. *Obligaciones estatales en relación con el medio ambiente en el marco de la protección y garantía de los derechos a la vida y a la integridad personal*, Opinión Consultiva OC-23/17, del 15 de noviembre de 2017.

b. Europea

Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), *Caso L' Erablière A.S.B.L. c. Bélgica*, Sentencia del 24 de febrero de 2009.

Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), *Caso Reklos y Davourlis c. Grecia*, Sentencia del 15 de enero de 2011.

Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), *Caso Valentin Câmpeanu c. Rumania*, Sentencia del 17 de julio de 2014.

Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), *Caso Martínez Ahdoy otros c. España*, Sentencia del 20 de octubre de 2020.

Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), *Caso Affaire Domenech Figueroa c. España*, Sentencia del 20 de septiembre de 2021.

3. Informes y Resoluciones de Organismos Internacionales

a. Universal

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2016). *Situación de los migrantes en tránsito*, Informe A/HRC/31/35.

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (1977). *Informe del 28º período de sesiones del Comité Ejecutivo del ACNUR*, Doc. ONU A/AC.96/549 (19 de octubre), Anexo.

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (2010). *Tendencias Globales 2009. Refugiados, solicitantes de asilo, retornados, desplazados internos y personas apátridas*.

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (2012). *Tendencias Globales 2011. Un año de crisis*.

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2013). *Desplazamiento. El nuevo reto del Siglo XXI. Tendencias Globales 2012*.

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2019). *Policy on UNHCR's engagement in situations of internal displacement*, UNHCR/HCP/2019/1, September.

<https://www.unhcr.org/50f951df9>

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2020). *Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2019*.

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2017). *Direcciones Estratégicas del ACNUR 2017-2021*.

Asamblea General de Naciones Unidas. Comisión de Derecho Internacional (2006). *Informe sobre expulsión de extranjeros*. DOC. A/CN.4/565.

Asamblea General de Naciones Unidas (2010b). *Protección y asistencia para los desplazados internos*. DOC. A/RES/64/162, párr.10.

Asamblea General de Naciones Unidas (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. A/RES/70/1.

Asamblea General de Naciones Unidas (2016). *Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes*. Doc. A/71/L.1.

Asamblea General de Naciones Unidas (2018). *Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular*. DOC. A/CONF.231/3.

Asamblea General de Naciones Unidas. (2018). Resolución A/RES/72/132 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Asamblea General de Naciones Unidas (2021). *Relatoría Especial para la independencia de magistrados y abogados. Informe sobre la Pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), impacto y retos para una justicia independiente*.

<https://independence-judges-lawyers.org/es/reports/informe-pandemia-de-la-enfermedad-por-coronavirus-covid-19-impacto-y-retos-para-una-justicia-independiente-28-de-junio-de-2021/>

Beyani, C. (2010a). *Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos*. DOC. A/HRC/16/43, párr. 7 y 8. Asamblea General de Naciones Unidas.

Chaloka, B. (2016). *Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos*. DOC. A/HRC/32/35. Asamblea General de Naciones Unidas.

Commission on Human Rights of United Nations (2003b) *Res. 2003/51*.

Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales. (1991). *Observación General No. 4: El derecho a una vivienda adecuada*. Recuperado de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/G17/167/95/PDF/G1716795.pdf?OpenElement>

Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales. (1997). *Observación General No. 7: El disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales en situaciones de emergencia.*

Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales. (1997). *Observación General No. 20: El derecho a la igualdad de los no nacionales.* Recuperado de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/N17/169/38/PDF/N1716938.pdf?OpenElement>

Consejo de Derechos Humanos (2009). *Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la relación entre el cambio climático y los derechos humanos.* DOC.ONU A/HRC/10/61.

Consejo de Derechos Humanos (2011). *Resolución 16/11, titulada “Los derechos humanos y el medio ambiente”.* DOC.ONU A/HRC/RES/16/11.

Consejo de Derechos Humanos (2016). *Informe del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible.* DOC.ONU A/HRC/31/52.

Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (1993). *Comprehensive Study on the Human Rights Issues Related to Internally Displaced Persons.* E/CN.4/1993/35.

Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (1998). *Comisión de Derechos Humanos, Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Sr. Francis M. Deng, presentado con arreglo a la Resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos.* DOC. E/CN.4/1998/53.

Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (1998). *Comisión de Derechos Humanos, Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Sr. Francis M. Deng, presentado con arreglo a la Resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos.* DOC. E/CN.4/1998/53/Add.2, Anexo.

- General Assembly of United Nations (2003a). *Report of the Secretary-General to the Economic and Social Council. Strengthening the Coordination of Emergency Humanitarian Assistance*. DOC. E/2003/85.
- International Organization for Migration –IOM-. (2019) *Glossary on Migration*. *International Migration Law*, No. 34”. Switzerland.
https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_34_glossary.pdf
- Jimenez-Damary, C. (2017). Informe de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos. DOC. A/HRC/35/27. Asamblea General de Naciones Unidas.
- Jimenez-Damary, C. (2018). *Informe de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos*. A/HRC/38/39. Asamblea General de Naciones Unidas
- Käilin, W. (2007). *Informe del Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos. Misión a Colombia*. A/HRC/4/38/Add.3. Asamblea General de Naciones Unidas.
- Käilin, W. (2009). *Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos*. DOC. A/64/214. Asamblea General de Naciones Unidas.
- Käilin, W. (2009a). *Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos*. DOC. ONU A/HRC/10/13. Asamblea General de Naciones Unidas.
- Käilin, W. (2009b). *Informe del Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos. Protección de los desplazados internos en situaciones de desastres naturales*. DOC. A/HRC/10/13/Add.1. Asamblea General de Naciones Unidas.
- Käilin, W. (2009c). *Informe del Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos. Conferencia de alto nivel sobre los “Diez años*

de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos: logros y desafíos futuros". DOC.A / HRC / 10/13 / Add.3. Asamblea General de Naciones Unidas.

Käilin, W. (2010c). *Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos*. DOC.A/HRC/13/21. Asamblea General de Naciones Unidas.

Oficina de Naciones Unidas para la reducción del riesgo de desastres (UNDRR). (2022). *Del riesgo a la resiliencia: hacia el desarrollo sostenible para todos en un mundo transformado por Covid-19*. Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Organización de Naciones Unidas (1990). *Principios Básicos sobre la Función de los Abogados, Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente*. DOC. A/CONF.144/28/Rev.1.

Organización de las Naciones Unidas (2004). *Informe mundial sobre iniciativas para la reducción de desastres, Secretaría Interinstitucional de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD/ONU)*.

Organización de Naciones Unidas (2004). *Los derechos humanos y la reducción de la pobreza: Un marco conceptual*.

Organización de las Naciones Unidas (2016). *Declaración de Nueva York para refugiados y migrantes*. DOC. A/RES/ 71/ 1.

Organización de las Naciones Unidas (2017). *New Urban Agenda, (adoptada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III))*. A/RES/71/256.

Organización de las Naciones Unidas. (2017). *Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)* (S/2017/21).

Organización de las Naciones Unidas. (2017). *Informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia* (S/2017/904).

Organización de las Naciones Unidas. (2017). *Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas para el Apoyo a la Justicia en Haití* (MINUJUSTH) (S/2017/1028).

Organización Internacional de las Migraciones (2018). *Informe sobre las migraciones en el mundo*.

Organización Internacional de las Migraciones (2021). *World Migration Report 2022*.

Pinheiro, P. (2005). *Informe definitivo sobre la Restitución de las Viviendas y el Patrimonio de los Refugiados y las Personas Desplazadas del Relator Especial*. Doc. E/CN.4/Sub.2/2005/17. Consejo Económico y Social de Naciones Unidas.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2011). *Informe sobre Desarrollo Humano 2011. Sostenibilidad y Equidad: un mejor futuro para todos*.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2005). *Manual de Políticas Públicas para el Acceso a la Justicia*. Ediciones INECIP, p. 7.

United Nations Office on Drugs and Crime (2013). *United Nations Principles and Guidelines on Access to Legal Aid in Criminal Justice Systems*. Res. 67/187.

Valencia-Ospina, E. (2008). *Informe del Relator Especial sobre la protección de las personas en casos de desastre*. DOC. A/CN.4/598. Asamblea General de Naciones Unidas.

Valencia-Ospina, E. (2009). *Informe del Relator Especial sobre la protección de las personas en casos de desastre*. Doc. A/CN.4/615. Asamblea General de Naciones Unidas.

b. Regional

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2019). *Cuadernillo de Jurisprudencia No. 13.:*

Protección judicial.

<https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo13.pdf>

CIDH, (1996). Informe N° 39/96, Caso 11.673, Argentina, 15 de octubre de 1996.

CIDH, (1999). *Tercer Informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia.*

OEA/Ser.L/V/II.102. DOC.9 rev.1.

<https://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/informes/osi/cidh/CIDH%20er%20Informe%20Colombia%20capitulo-6.html>

CIDH, (2007). *El acceso a la justicia como garantía de los derechos económicos, sociales y culturales. Estudio de los estándares fijados por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.* OEA/Ser.L/V/II.129.

CIDH, (2009). *Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2008.*

OEA/Ser.L/V/II.134, Doc. 5 rev. 1, 25 febrero de 2009.

CIDH, (2011). Informe de Fondo No. 64/11, Caso 12.573, *Marino López y otros (Operación Génesis).*

CIDH, (2013). *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México.* OEA/Ser.L/V/II., DOC. 48/13. 30 de diciembre de 2013.

CIDH, (2018). *Desplazamiento interno en el Triángulo Norte de Centroamérica*

Lineamientos para la formulación de políticas públicas. OEA/Ser.L/V/II. DOC. 101
27 Julio de 2018.

<https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/DesplazamientoInterno.pdf>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2016). *Informe Especial sobre desplazamiento forzado interno (DFI) en México.*

f

Comité DDHH, (2017b). *F.A.H. y otros c. Colombia*. Doc. CCPR/C/119/D/2121/2011. 28 de marzo.

Comité DDHH, (2018a). *Dictamen aprobado por el Comité a tenor del artículo 5, párrafo 4, del Protocolo Facultativo, respecto de la comunicación núm. 2203/2012*.

CCPR/C/121/D/2203/2012, 1 de febrero de 2018.

Comité DDHH, (2018b). *Dictamen aprobado por el Comité a tenor del artículo 5, párrafo 4, del Protocolo Facultativo, respecto de la comunicación núm. 2414/2014*. CCPR/

C/123/D/2414/2014, 10 de septiembre de 2018.

Comité DDHH, (2017a). *Dictamen aprobado por el Comité a tenor del artículo 5, párrafo 4, del Protocolo Facultativo, respecto de la comunicación núm. 2435/2014*.

CCPR/C/120/D/2435/2014, 19 de septiembre de 2017.

Comité DDHH, (2004). *Comunicación N° 1188/2003, Riedl-Riedenstein c. Alemania*.

Comité DDHH, (2017c). *Dictamen aprobado por el Comité a tenor del artículo 5, párrafo 4, del Protocolo Facultativo, respecto de la comunicación núm. 2124/2011*.

CCPR/C/117/D/2124/2011, 29 de marzo de 2017.

Comité de DDHH, (2007). *Observación general N° 32 : Artículo 14. El derecho a un juicio imparcial y a la igualdad ante los tribunales y cortes de justicia*. CCPR/C/GC/32, 23 Agosto 2007.

Comité de DDHH, (1984). *Observación General No. 13. Comentarios generales adoptados por el Comité de los Derechos Humanos, Artículo 14 - Administración de justicia, 21° período de sesiones*. U.N. DOC. HRI/GEN/1/Rev.7 at 154.

Cumbre Judicial Iberoamericana, (2008). *Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad*. 4 a 6 de marzo de 2008.

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2009/7037.pdf>

Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA),
(2010). *Colombia, Informe de Situación No. 10*. 14 de diciembre de 2010.

Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA),
(2011). *Colombia, Informe de Situación No. 05*. Período 15/12/2011 - 29/12/2011.

http://www.colombiassh.org/site/IMG/pdf/Sit_Rep_05_29.12.2011.pdf

Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA),
(2011). *Colombia, Informe de Situación No. 14*, 19 de enero de 2011.

Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA),
(2017a). *Colombia, Creciente súbita y deslizamientos en Mocoa, Putumayo. Informe de Situación No3*, 11 de abril de 2017.

Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)
(2017b). *Colombia, Flash MIRA – Inundaciones y avalancha en Mocoa, Putumayo*. Informe del 4 de mayo de 2017.

Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)
(2020a). *Colombia, Afectaciones por emergencias de la temporada de la temporada de lluvias. Flash Update #3*. 19 de noviembre de 2020.

Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)
(2020b). *Colombia, Afectaciones por emergencias de la temporada de la temporada de lluvias. Informe de Situación No. 6*, 30 de diciembre de 2020.

Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)
(2020c). *Colombia, Afectaciones por emergencias de la temporada de lluvias, Actualización N° 5, Informe de Situación No. 2*, 24 de noviembre de 2020.

- Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)
(2020d). *Panorama de las necesidades humanitarias. Colombia. Ciclo de programación humanitaria*, Febrero 2020.
- Organización de Estados Americanos (OEA) (1989). *Los refugiados centroamericanos y la conferencia internacional sobre refugiados centroamericanos*. AG/RES. 1021 (XIX-0/89)
- Organización de Estados Americanos (OEA). (2011). Resolución AG/RES. 2656 (XLI-O/11). http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-630/11
- Organización de Estados Americanos (OEA), Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2011). Informe Anual 2010.
<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/InformeAnual2010-es.pdf>
- Organización de Estados Americanos (OEA). (2012). Resolución AG/RES.2703/2012.
http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-66_derechos_humanos.asp#2703/2012
- Organización de Estados Americanos (OEA). (2012). Resolución AG/RES. 2714 (XLII-O/12). http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=E-101/12
- Organización de Estados Americanos (OEA). (2013). Resolución AG/RES.2801/2013.
https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=E-035/13
- Organización de Estados Americanos (OEA). (2014). Resolución AG/RES. 2821 (XLIV-O/14). http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=E-007/14

Organización de Estados Americanos (OEA). (2016). Resolución AG/RES. 2887 (XLVI-O/16). http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=E-105/16

Humanos (2019). *Compendio sobre la igualdad y no discriminación. Estándares Interamericanos*. OEA/Ser.L/V/II.171 DOC. 31.

Organización de las Naciones Unidas (2010). *Convención Marco sobre el Cambio Climático, Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 16º período de sesiones, celebrado en Cancún del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010*. FCCC/CP/2010/7/Add.1., 15 de marzo de 2011.

I. Recomendaciones Generales

Organización de las Naciones Unidas. Comité para la Eliminación de la Discriminación

Contra la Mujer (CEDAW) (2004). *Recomendación general N° 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal*.

<https://www.refworld.org/es/docid/52d905144.html>

4. Otros Documentos de Organismos y Organizaciones Internacionales

Acta de Contadora para la paz y la cooperación en Centroamérica (1986). Ciudad de Panamá, 6 de junio de 1986.

Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ). (2020). *Acceso a la justicia en Latinoamérica. Reporte de resultados de la encuesta sobre la situación de acceso a la justicia en contexto de pandemia, desde la perspectiva de las organizaciones y activistas*.

<https://acij.org.ar/wp-content/uploads/2020/11/version-11-11-20-Informe-Encuesta-REGIONAL-situacion-de-acceso-a-la-justicia-covid-19.docx-1.pdf>

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2016). *Preguntas más frecuentes sobre 'refugiados' y 'migrantes'*.

<https://www.acnur.org/5b75aa984>

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2017a). *Direcciones estratégicas del ACNUR 2017-2021*.

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2010). *Handbook for the protection of the internally displaced persons. Global Protection Cluster Working Group*.

<https://www.unhcr.org/4c2355229.pdf>

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2017b).

Desplazamiento por cambio climático y desastres.

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11175.pdf>

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2018). *Pacto Mundial sobre los refugiados. Guía rápida del ACNUR*.

<https://www.acnur.org/5bbe32564.pdf>

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Brookings Institute y Georgetown University (2014). *Planned relocations, disasters and climate change: consolidating good practices and preparing for the future background. Document Sanremo Consultation, 12-14 March. Disasters climate change and displacement*.

<https://www.unhcr.org/53c4d6f99.pdf>

Asamblea General de Naciones Unidas (2020). *Nota de prensa en el 22º aniversario de la adopción de los Principios Rectores de la Organización de Naciones Unidas sobre Desplazamiento Interno*.

<https://www.ohchr.org/sp/NewsEvents/Pages/GPID.aspx>

Banco Mundial Colombia (2012). *Análisis de la gestión del riesgo de desastres en Colombia: un aporte para la construcción de políticas públicas*. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-Banco Mundial Región de América Latina y El Caribe.

<http://gestiondelriesgo.gov.co/sigpad/archivos/GESTIONDELRIESGOWEB.pdf>

Banco Mundial y Global Facility for Disaster Reduction and Recovery-GFDRR (2012), *Análisis de la gestión del riesgo de desastres en Colombia: un aporte para la construcción de políticas públicas*.

Barrena, G. (2007). Oportunidades y retos para el litigio estratégico en México: ¿un cincel para la piedra de Sísifo?. *El litigio estratégico en México: la aplicación de los derechos humanos a nivel práctico. Experiencias de la sociedad civil*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, México.

Brookings-Bern Project on Internal Displacement (2011). *Directrices Operacionales del IASC sobre la protección de las personas en situaciones de desastres naturales*.

<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2011/8207>

Cano, L.M. y Rodríguez, G. (2007). Del litigio estratégico como experiencia democrática. *El litigio estratégico en México: la aplicación de los derechos humanos a nivel práctico. Experiencias de la sociedad civil*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, México.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2014). *Manual para la Evaluación de Desastres*.

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/35894-manual-la-evaluacion-desastres>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2018). *Acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales en América Latina*

y el Caribe: hacia el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
(LC/TS.2017/83).

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Organización de Estados Americanos (OEA) (2019). *Compendio Igualdad y No Discriminación. Estándares interamericanos*. OEA/ Ser.L/V/II.171, DOC.

Comité Permanente entre Organismos (IASC) (2011). *Directrices Operacionales del IASC sobre la protección de las personas en situaciones de desastres Naturales. Publicado por: Proyecto de Brookings – Bern sobre Desplazamiento Interno*.
<https://www.refworld.org/es/pdfid/5d7fcb35a.pdf>

Departamento de Asuntos Económicos y Social de las Naciones Unidas (DAES) (1998). *Recomendaciones sobre estadísticas de las migraciones internacionales*. División de Estadística de Asuntos Económicos y Social de las Naciones Unidas, Nueva York.
https://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesM/SeriesM_58rev1S.pdf

Departamento de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (1992). *Glosario multilingüe de términos convenidos internacionalmente relativos a la gestión de desastres*, Ginebra.

Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de Naciones Unidas - EIRD. (2009). *Informe de evaluación global sobre la reducción del riesgo de desastres 2009. Riesgo y pobreza en un clima cambiante Invertir hoy para un mañana más seguro*.

Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de Naciones Unidas - EIRD. (2005). *Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres*.
https://www.preventionweb.net/files/1217_HFABrochureSpanish.pdf

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2012)

Hacia la Aplicación de las Directrices IDRL en Colombia.

<https://disasterlaw.ifrc.org/es/media/2328>

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR)

(2012). *Estudio sobre preparativos legales para la ayuda internacional en caso de desastre.*

Goodwin-Gill, G. y McAdam, J. (2017). *ACNUR & Cambio climático, desastres y desplazamientos*, ACNUR.

Gutérres, A. (2008a). “*Ten years of Guiding Principles on Internal Displacement: achievements and future challenges*” United Nations High Commissioner for Refugees, Oslo.

<https://www.unhcr.org/admin/hcspeeches/48ff45e12/ten-years-guiding-principles-internal-displacement-achievements-future.html>

Gutérres, A. (2008b). *Cambio climático, desastres naturales y desplazamiento humano: la perspectiva del ACNUR.*

<http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain?docid=4a2673cc2>

IASC (2010). *Framework on durable solutions for internally displaced persons. The Brookings Institution – University of Bern project on internal displacement.*

<https://www.unhcr.org/50f94cd49.pdf>

International Displacement Monitoring Center (IDMC) (2018). *Series Temáticas. El efecto dominó: Impactos económicos del desplazamiento interno. Agenda de investigación y llamado a la colaboración.*

Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC) y Norwegian Refugee Council (NRC)

(2012). *Global estimates 2011. People displaced by natural hazard-induced disasters.*

- International Displacement Monitoring Center y Norwegian Refugee Council. (2009).
Internal Displacement: global overview of trends and developments in 2008.
- International Displacement Monitoring Center y Norwegian Refugee Council. (2011).
Displacement due to natural hazard-induced disasters Global estimates for 2009 and 2010. GRID, .
- International Displacement Monitoring Center & Norwegian Refugee Council. (2013).
Global Estimates 2012. People displaced by disasters. GRID.
- International Displacement Monitoring Center & Norwegian Refugee Council. (2014).
Annual report 2014. 2013 in review. GRID.
- International Displacement Monitoring Center y Norwegian Refugee Council (2016). Global
Report on Internal Displacement. GRID 2016.
- International Displacement Monitoring Center & Norwegian Refugee Council (2017). Global
Report on Internal Displacement. GRID 2017.
- International Displacement Monitoring Center y Norwegian Refugee Council. (2018). Global
Report on Internal Displacement. GRID 2018.
- International Displacement Monitoring Center (2019a). *Disaster displacement. A global review, 2008-2018.*
- International Displacement Monitoring Center & Norwegian Refugee Council. (2019b).
Global Report on Internal Displacement. GRID.
- Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC) y Norweigan Refugee Council (NRC)
(2020). *Global Report on Internal Displacement. GRID.*
- International Displacement Monitoring Center & Norwegian Refugee Council.
(2021). *Global Report on Internal Displacement (GRID). Internal displacement in a changing climate.*

International Displacement Monitoring Center & Norwegian Refugee Council. (2022).

Global Report on Internal Displacement (GRID). Children and youth in internal displacement.

International Conference on the Great Lakes Region (2006). *Protocol on the Protection and Assistance to Internally Displaced Persons. 30th November.*

<https://www.refworld.org/pdfid/52384fe44.pdf>

Lagunes, R. (2007). Las estrategias de litigio en el combate a la criminalización de los migrantes en la Frontera Sur de México. *El litigio estratégico en México: la aplicación de los derechos humanos a nivel práctico. Experiencias de la sociedad civil.* Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, México.

McAdam, J. y Limon, M. (2015). *Policy Report. Human rights, climate change and cross-border displacement: the role of the international human rights community in contributing to effective and just solutions.*

https://www.universal-rights.org/wp-content/uploads/2015/12/CC_HR_Displacement_pge.pdf

Maldonado, C., Martínez, J. y Martínez, R. (2018). *Protección social y migración. Una mirada desde las vulnerabilidades a lo largo del ciclo de la migración y de la vida de las personas.* Colección Documentos de Proyectos, CEPAL.

Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, (2005). *Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres.* Kobe, Hyogo, Japón.

Mejía, W. (2017). *Panorama de la migración internacional en el Caribe. Documento elaborado en el marco de la Reunión regional latinoamericana y caribeña de expertas y expertos en migración internacional preparatoria del pacto mundial para*

una migración segura, ordenada y regular. Serie Población y Desarrollo. CEPAL, Naciones Unidas y OIM.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43582/1/S1800277_es.pdf

Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los derechos humanos en Colombia (2006). *Las obligaciones del Estado y de los particulares frente a los derechos humanos.*

<https://www.hchr.org.co/publico/pronunciamentos/ponencias/po0680.pdf>

Vieria de Mello, S. (s.f.) *Prólogo. Principios Rectores de los Desplazamientos Internos.* Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas.

http://www.brookings.edu/~media/Projects/idp/GPs_2013/GP_Spanish.pdf?la=en

Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) (2009). *Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres.*

https://www.unisdr.org/files/7817_UNISDRTerminologySpanish.pdf acnur

Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) (2018). *De las palabras a la acción. Desplazamiento por desastres: cómo reducir el riesgo, hacer frente a sus efectos y fortalecer la resiliencia. Guía para la implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.*

<https://www.refworld.org/es/pdfid/5b3d41d24.pdf>

Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA), Organización Internacional de las Migraciones (OIM), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y Organización de Estados Americanos (OEA), (2017), *Seguridad alimentaria y emigración. Por qué la gente huye y el impacto que esto tiene en las familias que permanecen en El Salvador, Guatemala y Honduras.*

https://www.oas.org/documents/spa/press/Final_VersionCorta_ReporteMigracion_ES_P_20170814.pdf

Pizarro, R. (2001). *La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina*, en CEPAL, *Serie Estudios Estadísticos, División de Estadística y Proyecciones Económicas*.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4762/S0102116_es.pdf

Organización de las Naciones Unidas, (2015). *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*.

https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf

Organización de las Naciones Unidas (2002). *Diecisiete preguntas frecuentes acerca de los Relatores Especiales de las Naciones Unidas*. Folleto Informativo No.27, Génova.

Organización Internacional de las Migraciones (2005). *Derecho Internacional sobre migración No. 4: Migraciones y Protección de los Derechos Humanos*.

Organización Internacional de las Migraciones (2006). *Glosario sobre Migración. Derecho Internacional sobre Migración, No.7*

Organización Internacional de las Migraciones (2007). *Nota para las deliberaciones: la migración y el medio ambiente*, MC/INF/288.

Organización Internacional de las Migraciones (2011a). *Informe sobre las Migraciones en el mundo 2011. Comunicar eficazmente sobre la migración, Capítulo 2. Migración Internacional: recuento anual 2010-2011, aparte II. Aumento de los desastres naturales y de los desplazados*.

Organización Internacional de las Migraciones (2011b). *Migración, medio ambiente y cambio climático: terminología, conceptos y estado de la cuestión para formuladores de políticas públicas. Serie Migración, medio ambiente y cambio climático, Módulo 1*.

- Organización Internacional de las Migraciones (2012). *Módulo II: Movilidad humana Gestión fronteriza integral en la subregión andina*, Perú.
- Organización Internacional de las Migraciones (2011c). *Glosario de Migración, 2ª Edición. Derecho Internacional sobre Migración*. No. 25, Ginebra.
- Organización Internacional de las Migraciones (2014). *Glosario Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático: Datos Empíricos para la Formulación de Políticas (MECLEP)*.
- Organización Internacional de las Migraciones (2017a). *Migraciones, ambiente y cambio climático. Estudios de caso en América del Sur*. Cuadernos Migratorios N°8.
- Organización Internacional de las Migraciones (OIM) e Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (2017b). *Diagnóstico regional sobre migración haitiana*.
https://publications.iom.int/system/files/pdf/diagnostico_regional_sobre_migracion_haitiana.pdf
- Organización para la Agricultura y la Alimentación, Consejo Noruego para los Refugiados, IDMC, ONU Habitat, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ACNUR, OACNUDH (2007). *Manual sobre la Restitución de las Viviendas y el Patrimonio de Refugiados y Personas Desplazadas*.
- Aplicación de los “Principios Pinheiro”.
https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/pinheiro_principles_sp.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Comisión Andina de Juristas. (2012). *Gestión Fronteriza Integral en la Subregión Andina. Módulo de capacitación para una gestión fronteriza integral que garantice los derechos humanos de las*

personas en movilidad y combata la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

Paz, justicia e instituciones sólidas: Por qué es importante. (2017).

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2017/01/Goal_16_Spanish.pdf

Poveda, N. (2016). *Colombia Nueva Esperanza. Una experiencia de reasentamiento con enfoque de gestión de riesgo y ordenamiento territorial. En: Reasentamiento preventivo de poblaciones en riesgo de desastre.* Washington D.C: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial.

Proyecto sobre Desplazamiento Interno del Instituto Brookings (1999). *Guía para la aplicación de los principios rectores de los desplazamientos internos*

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2010/7368.pdf?view=1>

Red Sudamericana para las Migraciones Ambientales (RESAMA) (2016). *Migración, medio ambiente y cambio climático: Agenda 2030, buenas prácticas y desafíos para la región suramericana.* Asunción, Paraguay.

Rodríguez, P. (2007). Litigio estratégico en derecho ambiental. *El litigio estratégico en México: la aplicación de los derechos humanos a nivel práctico. Experiencias de la sociedad civil.* Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, México.

Rodríguez, V. (2011). *Módulo de acceso a la justicia y derechos humanos en Argentina.* Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Rodríguez, N. (2015). Human mobility in the context of natural hazard-related disasters in south america. Disasters climate change and displacement evidence for action background paper.

- Sánchez, F. y Perlin, J. (2007). Introducción. *El litigio estratégico en México: la aplicación de los derechos humanos a nivel práctico. Experiencias de la sociedad civil*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, México.
- Sepúlveda, M. (2014). *De la retórica a la práctica: el enfoque de derechos en la protección social en América Latina, en Series Política Social, No. 189*. CEPAL y Norwegian Ministry of Foreign Affairs.
- Suprema Corte de la Nación (2013). *Acceso a la justicia de grupos en situación de vulnerabilidad. Serie Voces sobre Justicia y Género*. México.
- The Nansen Initiative (2015a). *Agenda for the protection of cross-border displaced persons in the context of disasters and climate change*.
- The Nansen Initiative (2015b). *Agenda para la protección de las personas desplazadas a través de fronteras en el contexto de desastres y cambio climático*.
https://disasterdisplacement.org/wp-content/uploads/2017/08/16062016_ES_Protection_Agenda_V1.pdf
- The Nansen Initiative (2015c). *Global consultation. Conference Report Geneva*.
- Un Marco para la Acción sobre Desplazamiento Interno en América (2004). *Seminario regional sobre desplazamiento interno en américa*. Ciudad de México.
https://www.brookings.edu/wp-content/uploads/2016/06/04_national_responsibility_framework_Spa.pdf
- Unión Parlamentaria, Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los derechos humanos (2015). *Migración, derechos humanos y gobernanza. Manual para Parlamentarios*. No. 24.
- United Nation Office for the Coordination of Humanitarian Affairs (OCHA) (2017). *Breaking the Impasse: Reducing Protracted Internal Displacement as a Collective Outcome*.

- Villarreal, M. (2007). *El litigio estratégico como herramienta del Derecho de Interés Público, en El litigio estratégico en México: la aplicación de los derechos humanos a nivel práctico. Experiencias de la sociedad civil.* pp. 17-30. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. México.
- Warner, K. (2011). *Desplazamiento Inducido por el Cambio Climático: Política de Adaptación en el Contexto de las Negociaciones sobre el Clima de la CMNUCC.*
<https://www.acnur.org/5d4ca1c04.pdf>
- World Economic Forum (2020). *The Global Risks Report 2020. Insight Report 15th Edition.*
http://www3.weforum.org/docs/WEF_Global_Risk_Report_2020.pdf
- XV Conferencia Suramericana sobre Migraciones Declaración de Santiago. (2015).
https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-02/xv_csm_declaracion_de_santiago_2015.pdf
- Zoon, I. (2007). *Acciones de apoyo al litigio, en El litigio estratégico en México: la aplicación de los derechos humanos a nivel práctico. Experiencias de la sociedad civil.* pp. 33-43. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. México.

5. Instrumentos Internacionales

a. Convencionales

- Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 26 de junio de 1945.
<https://www.un.org/es/about-us/un-charter>
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. 22 de noviembre de 1969.
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/17229a.pdf>

Convenio de Tampere sobre el suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en casos de catástrofe. 18 de junio de 1998.

<https://www.dipublico.org/11265/convenio-de-tampere-sobre-el-suministro-de-recursos-de-telecomunicaciones-para-la-mitigacion-de-catastrofes-y-las-operaciones-de-socorro-en-caso-de-catastrofe-tampere-finlandia-18-de-junio-de-19/>

Convención Internacional sobre la protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. 18 de diciembre de 1990.

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-rights-all-migrant-workers>

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. 28 julio de 1951.

<https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 16 de diciembre de 1966.

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados. 18 de noviembre de 1966.

<https://www.acnur.org/5b076dcd4.pdf>

b. No convencionales

Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (2008).

<http://www.fvet.uba.ar/institucional/Declaracion.pdf>

Declaración de Brasil. (2014). Un Marco de Cooperación y Solidaridad Regional para Fortalecer la Protección Internacional de las Personas Refugiadas, Desplazadas y Apátridas en América Latina y el Caribe.

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9718.pdf>

Declaración Universal de los Derechos Humanos. 7 de diciembre de 1994.

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Pacto Mundial sobre los Refugiados. 17 de diciembre de 2018.

https://www.acnur.org/5c782d124#_ga=2.80912276.2055907214.1648568369-1339102178.1643191757

6. Normas Internas de países extranjeros

Ley N.º. 28223 de 2004 [Congreso de la República de Perú]. *Ley sobre los Desplazamientos Internos*. Decreto Supremo N.º 004-2005-MIMDES

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8853.pdf>

Ley para la prevención y atención del desplazamiento interno en el Estado de Chiapas

(2012). *Ley para la prevención y atención del desplazamiento interno en el Estado de Chiapas*. Periódico Oficial del Estado de México N.º 355. Febrero 22 del 2012.

<https://forodfi.cndh.org.mx/Content/doc/Normativo/Ley-DPI-Chiapas.pdf>

Ley Estado de Guerrero (2014). *Ley No. 487 para prevenir y atender el desplazamiento interno en el Estado de Guerrero*. Julio 15 de julio de 2014.

<https://forodfi.cndh.org.mx/Content/doc/Normativo/Ley-487-DPI-Guerrero.pdf>

Decreto No. 481 (2020) Estado de Sinaloa. Periódico Oficial del Estado de México No. 101.

Agosto 21 de 2020. <http://iip.congresosinaloa.gob.mx/docs/le/154.pdf>

Minuta del Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno, N.º CD-LXIVIII-1P-186 (2020).

Decreto Supremo No. 004-2005-MIMDES (2005). *Reglamento de la ley sobre los desplazamientos internos*. Presidencia de la República de Perú. Febrero 23 de 2005.

Decreto No. 158 (2012) República de México. *Ley para la prevención y atención del desplazamiento interno en el Estado de Chiapas*. Periódico Oficial del Estado de México No. 355. Febrero 22 de 2012.

7. Normas de carácter Nacional
a. Leyes

Constitución Política de Colombia [Const]. 20 de julio de 1991.

Ley 46 de 1988. *Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones*. Noviembre 2 de 1988. DO: 38559.

Ley 47 de 1993. *Por la cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. “De la conservación de la arquitectura nativa”*. Febrero 19 de 1993. DO: 40763.

Ley 270 de 1996. *Estatutaria de la Administración de Justicia*. Marzo 15 de 1996. DO: 42745.

Ley 387 de 1997. *Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia*. Julio 18 de 1997. DO: 43091.

Ley 850 de 2003, *Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas*. Noviembre 18 de 2003. DO: 45376.

Ley 1185 de 2008. *Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones*. Marzo 12 de 2008. DO: 46929.

Ley 1448 de 2011. *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.*

Junio 10 de 2011. DO: 48096.

Ley 1488 de 2011. *Por medio de la cual se crea el empleo de emergencia para los damnificados y afectados en zonas declaradas en emergencia económica, social y ecológica o en situación de desastre o calamidad pública.* Diciembre 21 de 2011. DO: 48290.

Ley 1506 de 2012. *Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, gas combustible por redes, acueducto, alcantarillado y aseo para hacer frente a cualquier desastre o calamidad que afecte a la población nacional y su forma de vida.* 10 enero de 2012. D.O. No. 48308.

Ley 1523 de 2012. *Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.* Abril 24 de 2021. DO: 48411.

Ley 2113 de 2021. *Por medio del cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior.* Julio 29 de 2021. DO: 51750

b. Decretos

I. Nacionales

Decreto 93 de 1998. [Presidencia de la República]. Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Enero 19 de 1998.

Decreto-Ley 919 de 1988 [Presidencia de la República]. Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones. Mayo 1 de 1988.

Decreto 2569 de 2000 [Presidencia de la República]. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997 y se dictan otras disposiciones. Diciembre 19 del 2000.

Decreto 250 de 2005 [Presidencia de la República]. Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones. Febrero 7 de 2005.

Decreto 4579 de 2010. [Presidencia de la República]. Por medio del cual se declara la situación de desastre nacional en el territorio colombiano. Diciembre 7 de 2010.

Decreto 4580 de 2010 [Presidencia de la República]. Por medio del cual se declara el estado de emergencia económica, social y ecológica por razón de grave calamidad pública. Diciembre 7 de 2010.

Decreto 4819 de 2010. [Ministerio de Hacienda y Crédito Pública]. Por el cual se crea el Fondo Adaptación. Diciembre 29 de 2010.

Decreto 020 de 2011 [Presidencia de la República]. Por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por razón de grave calamidad pública. Enero 7 de 2011.

Decreto 141 de 2011. [Presidencia de la República]. Por el cual se modifican los artículos 24, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 37,41,44,45,65 y 66 de la Ley 99 de 1993, y se adoptan otras determinaciones. Enero 21 de 2011.

Decreto 4800 de 2011 [Presidencia de la República]. Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones. Diciembre 20 de 2011.

Decreto 599 de 2017 [Presidencia de la República]. Por el cual se declara la situación de desastre en el municipio de Mocoa - Departamento de Putumayo. Abril 6 de 2017.

Decreto 601 de 2017 [Presidencia de la República]. Por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el municipio de Mocoa. Abril 6 de 2017.

Decreto 606 de 2018 [Presidencia de la República]. Por el cual se prorroga la situación de desastre en el municipio de Mocoa, departamento de Putumayo, declarada mediante Decreto No. 599 de 6 de abril de 2017. Abril 3 de 2018.

Decreto 1472 de 2020 [Presidencia de la República]. Por el cual se declara la existencia de una situación de desastre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Noviembre 18 de 2020.

II. Territoriales

Decreto 044 de 2016 [Gobernación del Departamento de Putumayo]. Por el cual se declara una situación de Calamidad Pública Regional en el Departamento del Putumayo en los municipios de "Puerto Guzmán y Puerto Asís". Febrero 1 de 2016.

Decreto 0125 de 2016 [en el Departamento del Putumayo. Gobernación]. Por el cual se incluye en el Decreto 044 del 1 de febrero de 2016, al municipio de Mocoa en la declaratoria de Calamidad Pública Regional del Departamento de Putumayo. Marzo 29 de 2016.

Decreto 0056 de 2017 [Alcaldía del municipio de Mocoa]. Por el cual se declara una situación de calamidad pública en el municipio de Mocoa y se dictan otras disposiciones. Abril 1 de 2017.

Decreto 0068 de 2017 [Gobernación del Departamento de Putumayo]. Por medio del cual se declara situación de calamidad pública en el departamento del Putumayo por los graves daños ocasionados por la creciente súbita de la quebrada Taruca Taruquita, la misión, ríos Mulato y Sangoyaco y deslizamientos en el municipio de Mocoa. Abril 1 de 2017.

Decreto 0070 de 2017. [Alcaldía del municipio de Mocoa]. Por el cual se ordena la demolición de las viviendas que amenacen ruina o que por su estado de deterioro

ponga en peligro la seguridad o la salubridad de los habitantes en el municipio de Mocoa y se dictan otras disposiciones. Abril 8 de 2017.

Decreto 082 de 2017 [Alcaldía del municipio de Mocoa]. Por medio del cual en atención del principio de precaución, se prohíbe y se suspende, todo tipo de construcción, remodelación adecuación y ocupación de los bienes inmuebles que se encuentren en el sector 1 definido por la resolución DG N. 447 del 19 Abril. Mayo 8 de 2017.

Decreto 00172 de 2017 [Alcaldía del municipio de Mocoa]. Por medio del cual se prorroga la vigencia Decreto 0056 de abril 01 de 2017, por medio del cual se declara una situación de calamidad pública en el municipio de Mocoa y se dictan otras disposiciones y se dictan otras disposiciones. Septiembre 5 de 2017.

Decreto 009 del 9 de enero de 2018 [Alcaldía del municipio de Mocoa]. Por la cual se prohíbe y se suspende todo tipo de construcción, remodelación, adecuación, ocupación de los bienes inmuebles que se encuentran ubicados en el sector 1 según estudios de Corpoamazonía y zona de amenaza alta según mapa de riesgo del Servicio Geológico Colombiano y se orden la demolición de los inmuebles ubicados en la Zona 1 de la Resolución DG447 y zona de riesgo alto según el estudio de amenaza del Servicio Geológico Colombiano del mes de septiembre de 2017. Enero 9 de 2018.

Decreto 012 de 2018 [Alcaldía del municipio de Mocoa]. Por lo cual se adopta el plan municipal de gestión del riesgos de desastres del municipio de Mocoa PMGRD y adoptan otras disposiciones. Enero 18 de 2018.

Decreto 119 de 2020 [Alcaldía del municipio de Providencia y Santa Catalina, Colombia]. Por el cual se declara la situación de emergencia por la llegada del fenómeno meteorológico IOTA para adoptar las medidas necesarias a fin de atender los requerimientos de la población. Noviembre 14 de 2020.

Decreto 120 de 2020 [Alcaldía del municipio de Providencia y Santa Catalina, Colombia].

Por el cual se declara la urgencia manifiesta para garantizar el suministro de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras con el fin de prevenir los efectos del fenómeno meteorológico IOTA. Noviembre 14 de 2020.

Decreto 121 de 2020 [Alcaldía del municipio de Providencia y Santa Catalina, Colombia].

Por medio del cual se impone toque de queda en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas con ocasión al huracán IOTA y se adoptan otras medidas. Noviembre 15 de 2020.

Decreto 122 de 2020 [Alcaldía del municipio de Providencia y Santa Catalina, Colombia].

Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el municipio de Providencia y Santa Catalina por causa del huracán de categoría cinco denominado “IOTA”. Noviembre 17 de 2020.

Decreto 123 de 2020 [Alcaldía del municipio de Providencia y Santa Catalina, Colombia].

Por medio de la cual se declara la situación de urgencia manifiesta con ocasión de la situación de calamidad pública declarada por el Decreto 122 de 2020, para hacer frente al paso del huracán IOTA. Noviembre 17 de 2020.

Decreto 0284 de 2020 [Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina]. Por la cual se declara la calamidad pública en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para atender afectaciones ocasionadas por el paso del huracán ETA. Noviembre 4 de 2020.

8. Jurisprudencia Nacional

a. Nacional

I. Corte Constitucional

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-411/1992. (M.P. Alejandro Martínez Caballero; 17 de junio de 1992)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-415 de 1992. (M.P. Ciro Angarita Barón; 17 de junio de 1992)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-428 de 1992. (M.P. Ciro Angarita Barón; 24 de junio de 1992)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-528 de 1992. (M.P. Fabio Moron Díaz; 18 de septiembre de 1992)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-251 de 1993. (M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz; 30 de junio de 1993)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-028 de 1994. (M.P. Vladimiro Naranjo Mesa; 31 de enero de 1994)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-225 de 1995. (M.P. Alejandro Martínez Caballero; 18 de mayo de 1995)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-358 de 1997. (M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz; 5 de agosto de 1997)

Corte Constitucional de Colombia. Sala Séptima de Revisión. Sentencia T-227 de 1997. (M.P. Alejandro Martínez Caballero; 5 de mayo de 1997)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia SU-442 de 1997. (M.P. Hernando Herrera Vergara; 16 de septiembre de 1997)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-191 de 1998. (M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz. 6 de mayo de 1998)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-046 de 1999. (M.P. Hernando Herrera Vergara; 29 enero de 1999)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia SU-1150 de 2000. (M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz; 30 de agosto de 2000)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-327 de 2001. (MP. Marco Gerardo Monroy Cabra; 26 de marzo de 2001)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-1052 de 2001. (M.P. Manuel José Cepeda; 4 de octubre de 2001)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-1195 de 2001. (MM.PP. Manuel José Cepeda Espinosa y Marco Gerardo Monroy Cabra; 15 de noviembre de 2001)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-1346 de 2001. (M.P. Rodrigo Escobar Gil; 12 de diciembre de 2001)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-426 de 2002. (M.P. Rodrigo Escobar Gil; 29 de mayo de 2002)

Corte Constitucional de Colombia. Sala Sexta de Revisión. Sentencia T-268 de 2003. (M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra. 27 de marzo de 2003)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-602 de 2003. (M.P. Jaime Araújo Rentería. 23 de julio de 2003)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-025 de 2004. (M.P. Manuel José Cepeda Espinosa; 22 de enero de 2004)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-856, de 2005. (M.P. Clara Inés Vargas; 17 de agosto de 2005)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-1076 del 21 de 2005. (M.P. Jaime Córdoba Triviño. 21 de octubre de 2005)

Corte Constitucional de Colombia. Sala Séptima de Revisión. Sentencia T-468 de 2006. (M.P. Humberto Antonio Sierra Porto. 9 de junio de 2006)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-585 de 2006 (M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra; 27 de julio de 2006)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-278 de 2007. (M.P. Nilson Pinilla Pinilla; 18 de abril de 2007)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-188 de 2007. (M.P. Álvaro Tafur Galvis. 18 de abril de 2007)

Corte Constitucional de Colombia. Sala Séptima de Revisión. Sentencia T-630 de 2007. (M.P. Humberto Antonio Sierra Porto; 15 de agosto de 2007)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-171 de 2009. (M.P. Humberto Antonio Sierra Porto; 18 de marzo de 2009)

Corte Constitucional de Colombia. Sala Plena. Sentencia C-372 de 2009. (M.P. Nilson Pinilla Pinilla. 27 de mayo de 2009)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-397 de 2009. (M.P. Dr. Jorge Ignacio Pretelt. 4 de junio de 2009)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-742 de 2009. (M.P. Luis Ernesto Vargas Silva; 19 de octubre de 2009)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-271 de 2010. (M.P. María Victoria Calle Correa; 16 de abril de 2010)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-062A de 2011. (M.P. Mauricio González Cuervo; 4 de febrero de 2011)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-167 de 2011. (M.P. Juan Carlos Henao Pérez. 11 de marzo de 2011)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-223 de 2011. (M.P. Luis Ernesto Vargas; 29 de marzo de 2011)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-216 de 2011. (M.P. Juan Carlos Henao; 29 de marzo de 2011)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-402 de 2011. (M.P. Gabriel Eduardo Mendoza; 17 de mayo de 2011)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T- 646 de 2011. (M.P. Humberto Antonio Sierra Porto; 1 de septiembre de 2011)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-699A de 2011. (M.P. Humberto Antonio Sierra Porto. 20 de septiembre de 2011)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-706 de 2011. (M.P. Jorge Iván Palacio Palacio; 22 de septiembre de 2011)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-702 de 2012. (M.P. Luis Ernesto Vargas Silva. 4 septiembre de 2012)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-715 de 2012. (M.P. Luis Ernesto Vargas Silva. 13 de septiembre de 2012)

Corte Constitucional de Colombia. Sala Plena. Sentencia C-781 de 2012. (M.P. María Victoria Calle Correa. 10 de octubre de 2012)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-820 de 2012. (M.P. Mauricio González Cuervo. 18 de octubre de 2012)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-1046 de 2012. (M.P. Luis Guillermo Guerrero Pérez; 3 de diciembre de 2012)

Corte Constitucional de Colombia. Sala Octava de Revisión. Sentencia T-076 de 2013. (M.P. Alexei Julio Estrada; 14 de febrero de 2013)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-154 de 2013. (M.S. Nilson Pinilla Pinilla; 21 marzo 2013)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-313 de 2013. (M.P. Nilson Pinilla Pinilla. 15 de mayo de 2013)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-280 de 2013. (M.P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo; 29 de mayo de 2013)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T- 388 de 2013. (MM.PP. María Victoria Calle Correa, Mauricio González Cuervo y Luis Guillermo Guerrero Pérez. 28 de junio de 2013)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-438 de 2013. (M.P. Alberto Rojas Ríos; 10 de julio de 2013)

Corte Constitucional de Colombia. Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de cumplimiento, Auto 119 de 2013.

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-753 de 2013. (M.P. Mauricio González; 30 de octubre de 2013)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-045 de 2014. (M.P. Luis Ernesto Vargas; 31 de enero de 2014)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-266 de 2014. (M.P. Alberto Rojas Ríos; 30 de abril de 2014)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-451 de 2014. (M.P. Mauricio González Cuervo; 4 de julio de 2014)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T – 589 de 2014. (M.P. Luis Guillermo Guerrero Pérez. 19 de agosto de 2014)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-793 de 2014. (M.P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo; 29 de octubre de 2014)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T – 832 de 2014. (M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub. 11. de noviembre 2014)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-269 de 2015. (M.P. Jorge Iván Palacio; 12 de mayo de 2015)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-329 de 2015. (M.P. Mauricio González; 27 de mayo de 2015)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-499 de 2015. (M.P. Mauricio González; 5 de agosto de 2015)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-465 de 2015. (M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub; 24 de julio de 2015)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-725 de 2015. (M.P. Myriam Ávila; 25 de noviembre de 2015)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-035 de 2016. (M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado. 8 de febrero de 2016)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-330 de 2016. (M.P. María Victoria Calle Correa. 8 de febrero de 2016)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-104 de 2016. (M.P. Luis Guillermo Guerrero; 2 de marzo de 2016)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-177 de 2016. (M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub; 13 de abril de 2016)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T - 290 de 2016. (M.P. Alberto Rojas Ríos; 2 de junio de 2016)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-328 de 2016. (M.P. Gloria Stella Ortiz; fecha 22 de junio de 2016)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-459 de 2016. (M.P. Jorge Iván Palacio Palacio; 29 de agosto de 2016)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-469 de 2016. (M.P. Luis Ernesto Vargas Silva; 31 de agosto de 2016)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C- 494 de 2016. (M.P. Luis Guillermo Guerrero Pérez; 14 de septiembre de 2016)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-544 de 2016. (M.P. Luis Ernesto Vargas Silva; 7 de octubre de 2016)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-569 de 2016. (M.P. Alejandro Linares Cantillo; 19 de octubre de 2016)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T- 681 de 2016. (M.P. Jorge Iván Palacio; 5 de diciembre de 2016)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-732 de 2016. (M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado; 19 de diciembre de 2016)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-113 de 2017. (M.P. María Victoria Calle Correa; 22 de febrero de 2017)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-185 de 2017. (M.P. María Victoria Calle Correa; 8 de mayo de 2017)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-386 de 2017. (M.P. Luis Guillermo Guerrero; 14 de junio de 2017)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T- 421 de 2017. (M.P. Iván Humberto Escruería Mayolo; 4 de julio de 2017)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T- 584 de 2017. (M.P. José Fernando Reyes Cuartas; 20 de septiembre de 2017)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-601 de 2017. (M.P. José Fernando Reyes Cuartas; 2 octubre de 2017)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-821 de 2017. (M.P. Catalina Botero; 5 de octubre de 2017)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-672 de 2017. (M.P. Carlos Bernal Pulido; 9 de noviembre de 2017)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-701 de 2017. (M.P. Alberto Rojas Ríos; 28 de noviembre de 2017)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-101 de 2018. (M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado; 24 de octubre de 2018.)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-139 de 2018. (M.P. Antonio José Lizarazo Ocampo; 5 de diciembre de 2018)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia SU-062 de 2019. (M.P. Carlos Bernal Pulido; 14 de febrero de 2019)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-345 de 2019. (MP. Gloria Stella Ortiz; 31 de julio de 2019)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-376 de 2019. (M.P. Cristina Pardo Schlesinger; 20 de agosto de 2019)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-471 de 2019. (M.P. Antonio José Lizarazo; 9 de octubre de 2019)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-321 de 2020. (M.P. Cristina Pardo Shlesinger; 18 de agosto de 2020)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-388 de 2020. (M.P. Diana Fajardo Rivera; 3 de septiembre de 2020)

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-369 de 2021. (M.P. José Fernando Reyes; 26 de octubre de 2021)

Corte Constitucional de Colombia, Auto D-14.434 de 2021. (M.P. Cristina Pardo Schlesinger; 19 de octubre de 2021)

Corte Constitucional de Colombia, Auto Expediente T4.049.665 de 2021, “Solicitud de cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2014”. (M.S. Diana Fajardo; 27 de agosto de 2021)

II. Consejo de Estado

Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Subsección B.

Proceso 26029. (C.P. Danilo Rojas Betancourth; Junio 26 de 2014.)

Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta. Fallo 00648.

(CP. Rocío Araújo Oñate. Abril 11 de 2019.)

III. Corte Suprema de Justicia

Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Sentencia 918-2016. (M.P José Leónidas

Bustos Martínez; Febrero 03 de 2016.)

Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Sala de Decisión de Tutelas. Sentencia

STP 13145-2017. (MP. Dr. Eyder Patiño Cabrera.)

IV. Tribunal Administrativo de Cundinamarca

Tribunal Administrativo de Cundinamarca. (2022, 17 de junio). Sentencia No. 11001-33-36-

031-2019-00047-01. (J. H. A. Barreto Mogollón, Magistrado Ponente.)

b. Países extranjeros

Tribunal Supremo de la República Bolivariana de Venezuela. Sentencia de agosto de 2012.

(M.P. Gladys Gutiérrez)

9. Otros documentos Nacionales

Rojas Andrade, G., Oyaga Moncada, M., Hurtado Sánchez, I., Silva, J. (2013).

Desplazamiento forzado intraurbano y soluciones duraderas. Una aproximación desde los casos de Buenaventura, Tumaco y Soacha. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES).

Departamento Nacional de Planeación, Consejo Nacional de Política Económica y Social (2017). *Documento CONPES 3904 “Plan para la reconstrucción del Municipio de Mocoa 2017-2022”.*

IDEAM, (2010a), *Boletín Informativo sobre el monitoreo del fenómeno de "La Niña"*, No. 21, octubre 8.

IDEAM, (2010b), *Boletín Informativo sobre el monitoreo del fenómeno de "La Niña"*, No. 23.

IDEAM, (2020a) *Comunicado Especial No. 156 - Finalización temporada de huracanes.*

IDEAM, (2020b), *Comunicado Especial No. 135. El huracán Iota se mantiene en categoría 5 en el mar caribe colombiano.*

IDEAM, (2020c), *Comunicado Especial No. 136. El huracán Iota de categoría 5 continúa con su tránsito hacia Centroamérica.*

Ministerio del Interior (2014). *Guía para la actualización de los planes integrales de prevención y protección. Soporte conceptual y metodológico.*

https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/guia_para_la_actualizacion_de_los_planes_integrales_de_prevenccion_y_proteccion_0.pdf

Ministerio de Salud (2020). *Circular Conjunta Externa No. 45 del 20 de noviembre 2020, “Lineamientos para la preparación y respuesta sectorial frente a los posibles efectos en salud, incluyendo la COVID-19, durante la segunda temporada de lluvias 2020 y posible aparición del fenómeno de variabilidad climática “La Niña 2020-2021””.*

Unidad Nacional para la atención y reparación integral a las víctimas, Subdirección de Participación (s.f.). *Participaz. la Ruta de los Derechos. Capítulo 6. Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) - Sentencia T-025.*

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) (2017). *Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes.* Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo -SNGRD-.
<https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/20761/Terminologia-GRD2017.pdf;jsessionid=A99F0564DDC9A5ED8D8AACDD75A68541?sequence=2>

UNISDR (2018). De las palabras a la acción. Desplazamiento por desastres: cómo reducir el riesgo, hacer frente a sus efectos y fortalecer la resiliencia. *Guía para la implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.*

10. Recursos electrónicos

ABA Groups. (s. f.). Model Rules of Professional Conduct: Preamble & Scope.

https://www.americanbar.org/groups/professional_responsibility/publications/model_rules_of_professional_conduct/model_rules_of_professional_conduct_preamble_scope/

Ahijado, M. Desplazados por el cambio climático. EL PAÍS; Ediciones EL PAÍS.

<https://elpais.com/publi-especial/vidas-nuevas/desplazados-por-el-cambio-climatico/>

Ahijado, M. (2021, junio 18). *Los desastres naturales causan el triple de desplazados que la violencia o los conflictos.* El País. <https://elpais.com/sociedad/vidas-nuevas/2021-06-18/desplazamientos-forzosos-por-desastres-naturales-y-cambio-climatico-200-millones-en-2050.html>

BABSEACLE. (s. f.). About Clinical Legal Education. BABSEACLE

<https://www.babseacle.org/clinical-legal-education/>

Banco Mundial. (2013, febrero 14). *Colombia: Los desastres del futuro afectarán*

principalmente a las ciudades [Text/HTML]. World Bank.

<https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2013/02/14/colombia-future-disasters-will-mainly-affect-cities>

Banco Mundial. (2017, diciembre 14). *El reto de las pequeñas ciudades ante los riesgos de desastres* [Text/HTML]. World Bank.

<https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2017/12/14/el-reto-de-las-pequenas-ciudades-ante-los-riesgos-de-desastres>

BBC News Mundo. (2015, abril 25). *Más de 4.300 muertos y 8 millones de afectados por terremoto en Nepal*. BBC News Mundo.

https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150425_terremoto_nepal_aw

BBC News Mundo. (2021, julio 16). *Schuld, el pueblo de Alemania donde hay decenas de desaparecidos tras ser arrasado casi por completo por las graves inundaciones que afectan a Europa*. BBC News Mundo.

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-57864166>

Black's Law Dictionary

<https://thelawdictionary.org/>

Grupos Vulnerables. (2020). Centro de Estudios de Justicia de las Américas - CEJA.

<https://biblioteca.cejamericas.org/handle/123456789/13>

Ciancio, A. (2017, junio 29). *Desplazados ambientales: 24 millones de personas obligadas a huir cada año por desastres*. IECAH. <https://iecah.org/desplazados-ambientales-24-millones-de-personas-obligadas-a-huir-cada-ano-por-desastres/>

CIDCE. (2018, diciembre 22). *Environmentally Displaced Persons After The Global Compact For Safe, Orderly And Regular Migration Adopted In Marrakesh On 10 December 2018*. INTERNATIONAL CENTER FOR COMPARATIVE ENVIRONMENTAL LAW. <https://cidce.org/en/environmentally-displaced-persons-after-the-global-compact-for-safe-orderly-and-regular-migration-adopted-in-marrakesh-on-10-december-2018/>

Claiming Human Rights. (s. f.). Rights of especially vulnerable groups.

http://www.claiminghumanrights.org/special_groups.html

Conferencia Regional sobre Migración. International Organization for Migration.

<https://www.iom.int/es/conferencia-regional-sobre-migracion>

Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi – CEAR (2014) Diccionario de Asilo de CEAREuskadi”.

<https://diccionario.cear-euskadi.org/movilidad-humana/>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (s. f.). Grupos en situación de vulnerabilidad y otros temas. Comisión Nacional de los Derechos Humanos - Defendeos al Pueblo.

<http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=23>

Council of Europe Portal. (s. f.). Vulnerable groups.

<https://www.coe.int/en/web/euoparisks/vulnerable-groups>

Declaración conjunta del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, el ACNUR, la OCHA y la OIM para conmemorar el décimo aniversario de la adopción de la Convención de Kampala. (2019, octubre 23). UNHCR.

<https://www.acnur.org/noticias/press/2019/10/5db0c5314/declaracion-conjunta-del-relator-especial-sobre-los-derechos-humanos-de.html>

Dejusticia. (2015, septiembre 22). *Gramalote: Uno de los primeros casos de desplazamiento climático*. Dejusticia. <https://www.dejusticia.org/gramalote-uno-de-los-primeros-casos-de-desplazamiento-climatico/>

DeJusticia. (2022). 5 preguntas para entender el estado de cosas inconstitucional por la inseguridad de excombatientes
<https://www.dejusticia.org/5-preguntas-para-entender-el-estado-de-cosas-inconstitucional-por-la-inseguridad-de-excombatientes/>

Departamento Nacional de Planeación. (2015, mayo 25). *3.181 muertos y 12,3 millones de afectados: Las cifras de desastres naturales entre 2006 y 2014*.
<https://www.dnp.gov.co:443/Paginas/3-181-muertos,-21-594-emergencias-y-12,3-millones-de-afectados-las-cifras-de-los-desastres-naturales-entre-2006-y-2014-.aspx>

Deutsche Welle. (2021, noviembre 7). *Los daños por las inundaciones en Alemania superan los 29.000 millones* | DW.COM. <https://www.dw.com/es/los-da%C3%B1os-por-las-inundaciones-en-alemania-superan-los-29000-millones/a-59746152>

El ACNUR da la bienvenida a la decisión de Colombia de apoyar la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. (2009, abril 24). UNHCR.
<https://www.acnur.org/noticias/noticia/2009/4/5b0c1de110/el-acnur-da-la-bienvenida-a-la-decision-de-colombia-de-apoyar-la-declaracion-de-la-onu-sobre-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas.html>

El Tiempo. (1999, enero 25). TERREMOTOS EN LA HISTORIA. *El Tiempo*.
<https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-892704>

Frelick, B. (2013, junio 26). Razones para prohibir la palabra “ilegal”. Human Rights Watch.
<https://www.hrw.org/es/news/2014/06/25/razones-para-prohibir-la-palabra-ilegal>

Grupo articulador regional del plan de acción de Brasil (2015). <https://asylumaccess.org/wp-content/uploads/2016/05/GAR-PAB-Quienes-somos.-Objetivos.-Trayectoria-1.pdf>

Grupo de Acciones Públicas—Universidad del Rosario. (s. f.). Grupo de Acciones Públicas.

<https://www.urosario.edu.co/grupo-acciones-publicas/Inicio/>

Hidalgo, E. S. (2021, noviembre 19). *Ocho donde antes vivían tres: El volcán apiña a los*

vecinos de La Palma. El País. [https://elpais.com/sociedad/2021-11-19/ocho-donde-](https://elpais.com/sociedad/2021-11-19/ocho-donde-antes-vivian-tres-el-volcan-apina-a-los-vecinos-de-la-palma.html)

[antes-vivian-tres-el-volcan-apina-a-los-vecinos-de-la-palma.html](https://elpais.com/sociedad/2021-11-19/ocho-donde-antes-vivian-tres-el-volcan-apina-a-los-vecinos-de-la-palma.html)

Icelandic Human Rights Centre. (s. f.). The Human Rights Protection of Vulnerable Groups.

Icelandic Human Rights Centre. [https://www.humanrights.is/en/human-rights-](https://www.humanrights.is/en/human-rights-education-project/human-rights-concepts-ideas-and-fora/the-human-rights-protection-of-vulnerable-groups)

[education-project/human-rights-concepts-ideas-and-fora/the-human-rights-protection-](https://www.humanrights.is/en/human-rights-education-project/human-rights-concepts-ideas-and-fora/the-human-rights-protection-of-vulnerable-groups)

[of-vulnerable-groups](https://www.humanrights.is/en/human-rights-education-project/human-rights-concepts-ideas-and-fora/the-human-rights-protection-of-vulnerable-groups)

Internal displacement is not a footnote.IDMC. [https://www.internal-displacement.org/expert-](https://www.internal-displacement.org/expert-opinion/internal-displacement-is-not-a-footnote)

[opinion/internal-displacement-is-not-a-footnote](https://www.internal-displacement.org/expert-opinion/internal-displacement-is-not-a-footnote)

Jimenez, A. Z. (2021, diciembre 29). *Chile en emergencia agrícola por los incendios*

forestales. euronews. [https://es.euronews.com/2021/12/29/ante-el-aumento-de-](https://es.euronews.com/2021/12/29/ante-el-aumento-de-incendios-forestales-chile-decreta-el-estado-de-emergencia-agricola)

[incendios-forestales-chile-decreta-el-estado-de-emergencia-agricola](https://es.euronews.com/2021/12/29/ante-el-aumento-de-incendios-forestales-chile-decreta-el-estado-de-emergencia-agricola)

Kälin, W. (2008). Displacement Caused by the Effects of Climate Change: Who Will Be

Affected and What Are the Gaps in the Normative Framework for Their Protection?

Brookings: United Nations Inter-Agency Standing Committee Group on Climate

Change Paper. Disponible en: [https://www.brookings.edu/research/displacement-](https://www.brookings.edu/research/displacement-caused-by-the-effects-of-climate-change-who-will-be-affected-and-what-are-the-gaps-in-the-normative-framework-for-their-protection/)

[caused-by-the-effects-of-climate-change-who-will-be-affected-and-what-are-the-](https://www.brookings.edu/research/displacement-caused-by-the-effects-of-climate-change-who-will-be-affected-and-what-are-the-gaps-in-the-normative-framework-for-their-protection/)

[gaps-in-the-normative-framework-for-their-protection/](https://www.brookings.edu/research/displacement-caused-by-the-effects-of-climate-change-who-will-be-affected-and-what-are-the-gaps-in-the-normative-framework-for-their-protection/)

Kostova, B. (s. f.). Acceso a la justicia. Naciones Unidas y El Estado de Derecho.

[https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/access-to-justice-and-rule-of-law-](https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/access-to-justice-and-rule-of-law-institutions/access-to-justice/)

[institutions/access-to-justice/](https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/access-to-justice-and-rule-of-law-institutions/access-to-justice/)

Manual de Educación en los Derechos Humanos en Jóvenes. Manual de Educación en los Derechos Humanos con jóvenes. <https://www.coe.int/es/web/compass/legal-protection-of-human-rights>

Martín, F. (2017). El esfuerzo por el reconocimiento del refugiado medioambiental: la Iniciativa Nansen. Documento Opinión, Instituto Español de Estudios Estratégicos.

Mendia, I. (s. f.). Desplazados Internos. Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. <https://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/74>

Migrants in Countries in Crisis (MICIC). <https://micicinitiative.iom.int/>

Minuta proyecto de Decreto—Por el que se expide la Ley General para prevenir, atender y reparar integralmente el desplazamiento forzado interno. (s. f.). https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/112808

Montaño, J. (2020, noviembre 17). *Las obras clave que necesita Cartagena para enfrentar las inundaciones.* El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/huracan-iota-cartagena-y-su-lucha-eterna-contr-el-cambio-climatico-549400>

Morales, D. R. (2010, julio 7). ¿Qué es el litigio estratégico en derechos humanos? Nexos. <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/%c2%bfque-es-el-litigio-estrategico-en-derechos-humanos/>

Nacional de las Mujeres. Glosario para la igualdad: <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/interseccionalidad>

Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. (s. f.). Grupos vulnerables – Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. <https://observatorioviolencia.pe/grupos-vulnerables-ley-n30364/>

OHCHR. International standards- Special Rapporteur on the human rights of internally displaced persons. OHCHR. <https://www.ohchr.org/en/special-procedures/sr-internally-displaced-persons/international-standards>

Organización de las Naciones Unidas (2020). América Latina y el Caribe: la segunda región más propensa a los desastres. <https://news.un.org/es/story/2020/01/1467501>

Pardo, D. (2020, noviembre 19). Cómo se salvaron los habitantes de la isla de Providencia pese a que el huracán Iota lo «destruyó todo». *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55009351>

Plataforma de Recuperación Internacional (IRP por sus siglas en inglés). <https://www.recoveryplatform.org/resources/glossary/D>

Procuraduría General de la Nación. (2020, noviembre 24). *Procuraduría General de la Nación, República de Colombia*. Procuraduría General de la Nación. <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Procuraduria-San-Andres-Iota.news>

Red Internacional de Promotores de los ODS. <http://promotoresods.org/>

Refugiados, A. C. de las N. U. Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. UNHCR. <https://www.acnur.org/federacion-internacional-de-sociedades-de-la-cruz-roja-y-de-la-media-luna.html>

Semana. (2017, abril 11). *¿Cuánto le han costado a Colombia los desastres de origen natural?* Semana.com Últimas Noticias de Colombia y el Mundo. <https://www.semana.com/medio-ambiente/articulo/costo-de-los-desastres-de-origen-natural-en-colombia/37528/>

Semana. (2020, diciembre 12). *¿Qué pasó con Providencia un mes después del huracán Iota?* Semana.com Últimas Noticias de Colombia y el Mundo. <https://www.semana.com/nacion/articulo/que-paso-con-providencia-un-mes-despues-del-huracan-iota/202051/>

- Sirenio, K. (2022, enero 1). *Guerrero, el estado con más desplazados en México*. Pie de Página. <https://piedepagina.mx/guerrero-el-estado-con-mas-desplazados-en-mexico/>
- Smith, D. (s. f.). *La apuesta de Biden por el Estado del Bienestar marca el final de cuatro décadas de doctrina económica de Reagan*. elDiario.es. https://www.eldiario.es/internacional/theguardian/paquete-ayudas-coronavirus-1-9-billones-dolares-clausurar-cuarenta-anos-reaganismo_1_7297773.html
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. (s. f.-a). *Colombia Humanitaria*. <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Colombia-Humanitaria.aspx>
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. (s. f.-b). *Gobierno Nacional garantiza la atención de niños, niñas, adolescentes y familias afectadas por la emergencia en la Isla de Providencia*. https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/32288/2020_12_15_BP206.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. (s. f.-c). *Iglesias de Providencia, sitios de refugio y albergue en medio de la emergencia*. https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/32301/2020_12_23_BP218.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Vargas, A. E. (s. f.). Fondo de Adaptación ya ha girado más de \$9 billones. *Diario La República*. <https://www.larepublica.co/infraestructura/fondo-de-adaptacion-ya-ha-girado-mas-de-9-billones-2039784>
- Viñas, C. (2021, julio 16). *Las claves de las devastadoras inundaciones en Alemania*. cadena SER. https://cadenaser.com/ser/2021/07/16/internacional/1626416121_130850.html
- Wilches-Chaux, G. (2011, junio 12). *Aguaceros y goteras: La salud afectiva, emocional y cultural en los desastres*. <http://enosaquiwilches.blogspot.com/2011/06/la-salud-afectiva-emocional-y-cultural.html>

World Health Organization. (s. f.). Environmental health in emergencies.

<https://www.who.int/teams/environment-climate-change-and-health/emergencies>